



**Universitat**  
de les Illes Balears

## **TRABAJO DE FIN DE GRADO**

# **TRAYECTORIAS DE VIDA DE JÓVENES INMIGRANTES EXTUTELADOS “JIEX” EN LAS ISLAS BALEARES**

**Lucía Ramon Quintana**

**Grado de Educación Social**

**Facultad de Educación**

**Año Académico 2021-22**



# TRAYECTORIAS DE VIDA DE JÓVENES INMIGRANTES EXTUTELADOS “JIEX” EN LAS ISLAS BALEARES

**Lucía Ramon Quintana**

**Trabajo de Fin de Grado**

**Facultad de Educación**

**Universitat de les Illes Balears**

**Año Académico 2021-22**

Palabras clave del trabajo:

Menores no acompañados, jóvenes extutelados, emancipación, factores, éxito, fracaso.

*Nombre Tutora del Trabajo: María Antònia Gomila Grau.*

Se autoriza a la Universidad a incluir este Trabajo en el Repositorio Institucional para su consulta en acceso abierto y difusión en línea, con finalidades exclusivamente académicas y de investigación.

Autor		Tutor	
Sí	No	Sí	No
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



## **Agradecimientos**

A mi madre y a mi padre por apoyarme en los peores momentos y estirar de mí cuando más lo he necesitado. Este título es de los tres.

A mi familia y amigas, por aportar su granito de arena en el camino, dando luz en los momentos de oscuridad y por confiar ciegamente en mí.

Y a todas las personas que han colaborado y formado parte de este proyecto, porque sin vosotros y vosotras no habría sido posible crear esto y sacar a la luz una realidad social que nos influye a todos y todas.

## **Dedicatoria**

A esa primera persona que siempre deja huella y te empuja a luchar por un mundo más justo.  
Y a todos los chicos y chicas que han estado o estarán en mi vida profesional, decirles que les  
espero para recibirlos con los brazos, la mente y el corazón abierto.

**Resumen:** El reciente fenómeno de las rutas migratorias de menores inmigrantes no acompañados en las Islas Baleares, ha provocado un colapso posterior en los recursos de emancipación, generando así situaciones de desprotección y vulnerabilidad en su paso a la edad adulta. En este trabajo se investigan cuáles son los factores de descompensación que existen entre las expectativas de los jóvenes y la realidad, con el objetivo de conocer las variables que influyen en el éxito o fracaso de las trayectorias de los jóvenes inmigrantes extutelados. Así como, analizar los recursos y estrategias de intervención, conociendo el papel que tienen en los proyectos de vida de los jóvenes.

**Palabras clave:** Menores no acompañados, jóvenes extutelados, emancipación, factores, éxito, fracaso.

**Abstract:** The recent phenomenon of the migratory routes of unaccompanied migrant minors in the Balearic Islands has caused a subsequent collapse in emancipation resources, this situations generating of lack of protection and vulnerability in their transition to adulthood. In this paper, we investigate the imbalance factors that exist between the expectations of young people and reality, with the purpose of knowing the variables that influence the success or failure of the trajectories of ex safeguards immigrants. As well, we analyze the resources and intervention strategies, knowing the role they have in the life projects of young people.

**Keywords:** Unaccompanied minors, ex safeguarder, emancipation, causes, success, failure.

## Índice

<b>Introducción</b> .....	10
<b>Objetivos e hipótesis</b> .....	13
<b>Metodología utilizada para desarrollar el trabajo</b> .....	14
<b>Estructura y desarrollo de los contenidos</b> .....	16
<b>1.1.Legislación Vigente en Emancipación y análisis de la reforma de extranjería</b> .....	16
<b>1.2.Control de fronteras, recepción y entrada al sistema de protección de menores</b> ...	23
<b>1.3.Población extranjera procedente de África en España y Baleares</b> .....	26
1.3.1. Evolución del perfil de “MENAS” a “JIEX” en el sistema .....	27
<b>1.4.¿Qué pasa cuando cumplen 18 años? A las puertas del proceso de emancipación</b>	29
<b>1.5. El choque con la realidad. Confrontación de las expectativas con la realidad</b> .....	33
1.5.1. Contexto de origen y motivaciones para emigrar. Planificación, Trayectos y traumas .....	33
1.5.2. Dos perfiles diferenciados determinantes en el éxito o el fracaso .....	34
1.5.3. Desequilibrio entre las expectativas y la realidad y entrada en contacto con el sistema.....	34
1.5.4. Factores de riesgo/fracaso .....	35
1.5.5. Factores de protección/éxito .....	41
1.5.6. Líneas de futuro y perspectiva de los profesionales y los jóvenes .....	43
<b>Conclusiones</b> .....	44
<b>Referencias bibliográficas</b> .....	46
<b>Anexos</b> .....	49
<b>Plantillas entrevistas</b> .....	49
<b>Consentimiento informado para adultos</b> .....	51

## Índice de ilustraciones y tablas

Ilustración 1. Elaboración propia. Fuente: Observatorio de la emancipación (2020).....	19
Ilustración 2. FEPA (2022). .....	23
Ilustración 3. Funcionamiento radar SIVE y localización. Fuente: Guardia Civil (s.f.).....	24
Ilustración 4. Fases del proceso de acogida de los “MENAS”. Fuente: Herrero y Miguel (2012) creado por Velasco, 2020, (P.28). .....	25
Ilustración 5. Epdata (2022). .....	26
Ilustración 6.Citado por Velasco, 2020. Fuente: Cerinani (2019). .....	27
Ilustración 7.Elaboración propia. Fuente: FEPA (2021).....	28
Ilustración 8.Observatorio de la emancipación (2020). .....	29
Ilustración 9. Elaboración propia. Fuente: FEPA (2021).....	29

Tabla 1. Elaboración propia. ....	15
Tabla 2. Elaboración propia. ....	16
Tabla 3. FEPA (2022). ....	21
Tabla 4. FEPA (2022). ....	21
Tabla 5. FEPA (2022). ....	22

## **Introducción**

España, en la década de 1950 era un país con un saldo migratorio negativo debido al contexto histórico, político y económico. La guerra civil española (1936-1939) fue el detonante para que miles de españoles emigraran a países europeos (sobre todo Francia y Alemania) buscando una vida mejor, con mayores oportunidades y estabilidad. No es hasta los años 70 y 80 que empiezan a llegar personas migrantes y refugiadas, debido a dictaduras y desplazamientos forzados de zonas de América del sur. De manera que, a finales de los 80 y la década de los 90, España experimenta varios acontecimientos que impulsaron el crecimiento económico como la reestructuración del mercado español y la entrada en la Comunidad Económica Europea (CEE), desencadenando un elevado incremento de personas migrantes de otros países. Es así, como se inician las primeras rutas migratorias en España, de “migración irregular”. En esta época, las rutas hacia Baleares eran todavía transitorias y no es hasta la última década cuando la ruta marítima a las islas se ha considerado una ruta migratoria (Comisiones Españolas de Ayuda al refugiado, 2016).

La regulación de la migración se rige a nivel estatal por la *Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su Integración*, así bien, Castles refiere que “la irregularidad puede ser vista, por ende, como una consecuencia de leyes y regulaciones, que etiquetan a ciertas formas de movilidad como legal y deseable, y a otras como ilegal e indeseada (2010, P.53)”. Sin embargo, la preocupación por la migración irregular se acentúa a partir del año 2001, debido a la politización de la inmigración, los medios de comunicación y los discursos de odio que generaban miedo y rechazo en la opinión pública (Castles, 2010).

De tal forma que, a priori las rutas migratorias se establecieron por vías terrestres debido a una mayor “facilidad” en el trayecto. Por este motivo, Europa presionó a España, para la construcción de la valla que conocemos hoy. Esta nueva medida, junto con la creación de políticas que reforzaban las vías de entrada en la frontera, los acuerdos bilaterales con Marruecos para la lucha de la inmigración ilegal y la fundación del equipo Frontex para el control marítimo, pone en manifiesto el incremento notable de llegadas por vía marítima (Herrero, 2018).

Lejos de reducirse las situaciones de conflictos armados, la trata de personas, la explotación sexual, la precariedad económica, la falta de recursos y las condiciones adversas medioambientales generadas por el cambio climático, los países desarrollados siguen estableciendo políticas que no han hecho más que dificultar las condiciones de vida de la

población de los países empobrecidos, y como consecuencia, se observa un incremento de los movimientos migratorios hacia países enriquecidos, principalmente Europa, Estados Unidos y Canadá.

La apertura de rutas de migración no regulares, tanto por mar como por tierra han expuesto a las personas migrantes a vivir situaciones verdaderamente traumáticas como explica la Comisión Española de ayuda al refugiado (2016) “violencia en países de tránsito y en las fronteras exteriores de la Unión europea, explotación, devoluciones ilegales, criminalización, políticas restrictivas de asilo (...) o la separación de menores de sus familias al intentar cruzar la frontera, y graves extorsiones económicas” (P.8-10) junto con la pérdida de miles de vidas humanas en el Mediterráneo. Según datos de ACNUR (2022), las cifras de 2014 a abril del 2022 son de un total de 26.094<sup>1</sup> personas muertas en el mar, sin contar las que han desaparecido.

Por otro lado, igual que se modifican las vías migratorias, el flujo de población migrante, y la edad también ha ido variando con el tiempo. En los últimos 12 años (2008-2020) se presenta un incremento exponencial de población menor de edad que llega a España. Este colectivo, es mayormente conocido por las siglas “MENA<sup>2</sup>” (a partir de ahora se hará uso de estas siglas para hacer referencia al colectivo, pero el uso será totalmente neutro) y hace referencia a los menores extranjeros no acompañados. En 1997 el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, define a los MENAS como “Los niños y adolescentes menores de 18 años que se encuentran fuera del país de origen y están separados de ambos padres o de la persona que por ley o por costumbre les tuviera a su cargo” (citado por Peláez, 2018, P.52). A su vez, Peláez (2018), hace referencia a las delimitaciones que establece el Derecho Español en materia del menor extranjero no acompañado “señalando que se trata de la persona extranjera, menor de 18 años, sin venir acompañado y en riesgo de desprotección” (P.52).

Por lo tanto, pese a ser menores en situación de desprotección es la ley de extranjería (con competencia estatal) la que regula el colectivo de menores extranjeros no acompañados. No obstante, el marco legal que ampara al menor, referenciado por el Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030 (2022) es:

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la versión vigente, dada por las Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, la Ley

---

<sup>1</sup> Las cifras son estimativas, debido a las dificultades que existen en la recopilación de este tipo de datos.

<sup>2</sup> Terminología que ha generado gran controversia y debate, debido a las connotaciones negativas que se le han otorgado a la palabra. Para Parra (2019) la lista amplia de denominaciones utilizadas acaba por estigmatizar y colabora a anular la situación de niños en peligro”.

26/2015, de 28 de julio, y la Ley 8/2021, de 4 de junio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia, establece un marco jurídico de carácter estatal, acorde con la condición de los menores de edad como sujetos de derechos y con el reconocimiento de una capacidad progresiva para ejercerlos. Junto a ello es preciso señalar que, de conformidad con la estructura territorial y administrativa del Estado español, las Comunidades Autónomas, dotadas de potestad legislativa, han desarrollado ampliamente la legislación autonómica en materia de protección y promoción de los derechos de los menores.

En Baleares, la *Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Illes Balears*, es el marco legislativo que rige y ampara al menor en situaciones de vulnerabilidad y desprotección, dando así una cobertura más real y adaptada a las necesidades de cada comunidad autónoma (de ahora en adelante se utilizará CCAA en las siguientes páginas).

¿Pero qué pasa con estos jóvenes cuando cumplen la mayoría de edad? Se debe hacer énfasis en una doble vertiente de desprotección, en primer lugar, su estatus como inmigrante ilegal y en segundo lugar se debe contemplar las dificultades que existen en España y concretamente en Baleares para los nacionales a la hora de realizar una emancipación exitosa de los jóvenes. El Instituto Nacional de Estadística (2021), determina que hay un 55% de los jóvenes entre 25 y 29 años y un 25'6% de entre 30 y 34 que vive con sus padres. Esto se debe al conjunto de factores múltiples como el aumento del precio de la vivienda en Baleares, las tasas de desempleo, la inestabilidad laboral, el nivel formativo, los bajos salarios, etcétera. Todas estas variables, se suman, en el caso de los jóvenes migrantes, a la falta de oportunidades, de recursos económicos, materiales, sociales y administrativos, al estatus social y a su situación irregular en España al cumplir la mayoría de edad, lo cual provoca situaciones de vulnerabilidad severa.

En 2016 se establece de forma oficial el primer marco legal con competencias autonómicas en materia de juventud y emancipación denominado *Plan Estratégico de Autonomía Personal de los Jóvenes con Medida Administrativa de las Illes Balears (2016-2020)*. Este plan autonómico se concibe hace seis años, debido a la necesidad y el incremento del colectivo de jóvenes que salían de los centros de protección de menores y se encontraban en una situación de desamparo y de riesgo de exclusión social, en vista de que pasaban de ser personas tuteladas por el estado con todos los derechos, a cumplir la mayoría de edad y perder

sus derechos y el reconocimiento legal en la sociedad española. No obstante, no es un recurso específico para el colectivo de jóvenes inmigrantes extutelados (a partir de ahora “JIEX”).

Actualmente tiene una continuidad en el tiempo con las reformas pertinentes, de manera que los programas de emancipación en la actualidad se rigen por el *2º plan estratégico de autonomía personal de las personas jóvenes extuteladas de las islas baleares 2021-2025*.

Por último, es crucial hacer referencia a la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (de ahora en adelante FEPA) ya que es un nexo importante para el trabajo en red, de todas las entidades de emancipación de España, y es la entidad de referencia donde se trabaja activamente en la formación de los profesionales, la revisión constante del marco normativo de emancipación y su aplicación y se buscan soluciones respecto a la realidad y las dificultades de los jóvenes favoreciendo la autonomía y la oportunidad de igualdades (FEPA, 2022).

### **Objetivos e hipótesis**

La finalidad del trabajo es conocer más en profundidad la trayectoria de vida de diferentes jóvenes inmigrantes extutelados en las Islas Baleares y el funcionamiento de los servicios/recursos de ayuda y atención que se proporciona a este colectivo. El trabajo se centra en los procesos de emancipación de las Islas Baleares con jóvenes extutelados que llegaron siendo MENAS, para determinar cuáles han sido sus trayectorias de vida y como estas trayectorias han afectado a su desarrollo como adultos.

Un primer objetivo general es el de identificar los elementos o factores que afectan a estos procesos de emancipación, determinando el impacto de cada uno de estos factores en las trayectorias de éxito o fracaso, a partir del análisis de las experiencias y percepciones de los jóvenes en estos itinerarios (cómo viven ellos este proceso y de qué manera les afecta en su capacidad de resiliencia).

Un segundo objetivo va dirigido a analizar los recursos y estrategias de atención/ayuda que se proporciona a este colectivo y ver su papel en las trayectorias de emancipación de los JIEX a través de la valoración de los jóvenes y el contraste con la valoración de los propios profesionales.

Hipótesis: Con el objetivo de delimitar las variables del problema que queremos resolver, se plantean dos preguntas de búsqueda que motivaron el desarrollo del trabajo.

Por un lado, se observa que existe una importante descompensación entre las expectativas y la realidad con la que se topan los jóvenes al llegar a España. De esta manera se plantea la primera pregunta ¿Qué pasa para que exista esta descompensación y cuáles son los factores influyen en este desequilibrio?

Por otro lado, se presenta la idea de que los recursos y programas de emancipación son escasos y se requiere de una mayor oferta de oportunidades, con lo cual se formula la segunda pregunta ¿Hasta qué punto los recursos no son suficientes o no son adecuados?

### **Metodología utilizada para desarrollar el trabajo**

La metodología utilizada para la elaboración del trabajo de final de grado consiste en la realización de una triangulación. Por un lado, se ha realizado una investigación cualitativa, a partir de entrevistas a profesionales del sector y jóvenes inmigrantes extutelados, con el objetivo de extraer una visión general de las principales problemáticas de la muestra y realizar un contraste a través del análisis bibliográfico de varios informes, trabajos, documentos, etc. que sean representativos. De esta forma, se ha conseguido obtener resultados fidedignos entre la realidad y el pensamiento, recogiendo información sobre los procesos de emancipación, los factores de éxito y fracaso en las emancipaciones, los sentimientos y realidades de los jóvenes y profesionales y los resultados de la teoría llevada a la praxis.

Respecto a las entrevistas, se han realizado 6 entrevistas estructuradas a jóvenes inmigrantes y 5 entrevistas a diferentes profesionales (véanse los modelos de entrevista en anexos). Las entrevistas se crearon al iniciar el proyecto, mediante una lluvia de ideas, que se fue revisando y perfeccionando con la ayuda de alguno de los profesionales. Finalmente, al conseguir el modelo definitivo, se concertaron las citas y se realizaron en diversos espacios, como un piso de emancipación, un bar de Palma donde ellos suelen frecuentar y a través de videollamada. Además, cabe destacar que estas fueron grabadas y transcritas para realizar el posterior análisis, por medio del cruce de información. Por esta razón, se realizó un consentimiento informado (a partir de un documento de las comisiones éticas de la UIB), donde

se autorizaba al manejo de la información con fines académicos y de investigación y se daba el permiso para llevar a cabo la grabación de voz.

Perfil de los “JIEX” participantes en las entrevistas:

	Edad	Procedencia	Tiempo de residencia	Situación jurídica	Recurso actual	Recorrido
<b>J.1</b>	20	Marruecos	Casi 4 años	En espera de la resolución de renovación.	Piso de emancipación y renta.	1. Okupa (1 mes) 2. Norai. 3. Centro de menores -Porto Cristo. 4. Piso emancipación.
<b>J.2</b>	20	Argelia	3 años	A la espera de resolución de renovación.	Piso de emancipación y renta.	1. Tramuntana (15 días). 2. Centro de menores – Santa Margalida. 3. Piso emancipación
<b>J.3</b>	20	Marruecos	1 año y medio en Melilla + 1 año y medio en Mallorca	A la espera de la resolución del arraigo.	Piso de emancipación, sin derecho a renta (No ha sido menor tutelado por las Islas Baleares).	1. Melilla, Centro de menores La Purísima. (Viene a Mallorca con 18 años). 2. Ca l’Ardiaca (3 meses). 3. Casa de familia. 4. Piso de emancipación
<b>J.4</b>	19	Marruecos	5 meses	Irregular.	Piso de emancipación, a la espera de la renta.	1. Viene a vivir con un familiar y lo rechaza. 2. Norai. 3. Centro de menores – Inca. 4. Piso emancipación.
<b>J.5</b>	20	Ghana	3 años y medio	A la espera de la resolución de arraigo social.	Piso de emancipación.	1. Viene porque le llama un amigo y cuando llega aquí no le responde. 2. Centro de menores. 3. Piso de emancipación.
<b>J.6</b>	20	Argelia	3 años y medio	A la espera de la resolución de renovación, con modificación de permiso de trabajo y residencia.	Referente de emancipación del Grec, renta y piso asociación Shambala.	1. Tramuntana (centro de primera acogida). 2. Norai. 3. Auborada. 4. Piso emancipación de La Salle (4/5 meses). 5. Okupa (casi 1 año).

Tabla 1. Elaboración propia.

Perfil de los profesionales que han participado en las entrevistas:

	<b>Puesto de trabajo</b>	<b>Entidad</b>
<b>P.1</b>	Educador social – referente de emancipación.	Fundación Aldaba-proyecto IMEX.
<b>P.2</b>	Psicóloga.	Fundación Aldaba – Piso emancipación.
<b>P.3</b>	Educadora social con funciones de directora.	Fundación Aldaba – Piso emancipación.
<b>P.4</b>	Auxiliar educativo.	Fundación Natzaret – Piso de emancipación.
<b>P.5</b>	Educador social – Llegó a España siendo “MENA”.	Llar el Grec.

Tabla 2. Elaboración propia.

En cuanto a la parte del análisis bibliográfico, se ha hecho una selección de varios documentos enmarcados entre el año 2012 y 2022. Además, el contenido debía de estar elaborado propiamente en España o en la CCAA de las Islas Baleares, por lo tanto, el idioma de los documentos está en castellano y catalán. Por último, no se aceptan para la elaboración del estudio ningún documento sin validez o rigurosidad, por lo tanto, se descartan todos aquellos documentos de fuentes no fiables.

## **Estructura y desarrollo de los contenidos**

### **1.1.Legislación Vigente en Emancipación y análisis de la reforma de extranjería**

FEPA (2020) señala que:

En España hay casi 50.000 niños, niñas y adolescentes bajo tutela estatal y la mayoría de ellos y ellas viven en Centros de Menores, sólo un 14% están en familias de acogida o en otros pisos asistidos. En 2018, 4.835 de ellos cumplieron 18 años, viéndose empujados a emanciparse once años antes que el resto de los jóvenes. De forma simultánea, el perfil de estos jóvenes está cambiando sustancialmente, sumando nuevos desafíos. En el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados figuraban inscritos, a fecha de 31 de diciembre 2018, un total de 13.796 menores bajo la tutela o acogimiento de los servicios de protección. De ellos 12.825 son niños y 971 niñas, procedentes en su mayoría del Magreb (P.6).

Como se ha mencionado anteriormente, el incremento de este fenómeno en un periodo de tiempo tan breve dejó expuesta la necesidad de crear nuevos recursos y plazas en el sistema de protección de menores para dar respuesta a este colectivo de una manera rápida e inmediata. Por lo tanto, se presenta un estado sobrepasado por la situación y con un nuevo modelo de migraciones el cual anteriormente había estado “controlado” y se había podido dar una

respuesta activa (Bravo, Santos y Fernández, 2010 citado por García, 2016). Esta situación se dio en todo el territorio español y con mayor incidencia en las CCAA más próximas al continente africano como son Andalucía y Canarias, además de Ceuta y Melilla y las dos grandes ciudades de Madrid y Barcelona (Gobierno de España, 2009 citado por García, 2016).

Por consiguiente, García (2016) alega que la Administración pública, tuvo que dar respuestas rápidas, a un colectivo que presentaba necesidades y expectativas muy diversas respecto a los perfiles de menores tutelados con anterioridad, hecho que dio pie a la improvisación a causa del desconocimiento. De forma que se dio una respuesta inmediata a la condición de extranjeros, olvidando su necesidad de protección como menor y de esta forma vulnerando de manera directa los convenios internacionales y la legislación española (P.4-5).

Es así como se decide hacer una modificación del sistema de protección a la infancia y juventud, cuando se aprueban la Ley Orgánica 8/2015 y la Ley 26/2015. En este marco legislativo Parreño (2020) indica que se tienen en cuenta “(...) por primera vez medidas específicas de apoyo a la emancipación a las personas que al cumplir la mayoría de edad están bajo el sistema de protección, siendo las Administraciones Autonómicas las responsables de implementar estas medidas y desplegar normativas territoriales” (citado por FEPA, 2020, P.5).

Por lo tanto, aunque la Ley Orgánica es común para toda España, existen muchas desigualdades dependiendo del territorio, ya que cada comunidad autónoma es la encargada de gestionar su marco legal en materia de juventud y emancipación. Así bien, las Islas Baleares enmarcan sus acciones en el siguiente contexto legislativo (FEPA, 2022):

- Ley 7/2015, de 10 de abril, por la que se establece el marco regulador de los procesos de autonomía personal de menores que han sido sometidos a una medida de protección o reforma.
- Decreto 52/2016, de 5 de agosto, de la renta para personas en proceso de autonomía personal que han sido sometidas a medidas administrativas de protección de menores.
- Decreto 40/2017, de 25 de agosto, sobre los criterios de autorización y acreditación de los servicios para jóvenes en proceso de emancipación, y de regulación de la renta de autonomía personal para jóvenes que han sido sometidos a medidas de justicia juvenil.
- Resolución informativa de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación de 18 de octubre de 2017 por la que se convoca el primer concierto social para la reserva

de plaza para el servicio de acompañamiento para jóvenes que han estado sometidos a medidas administrativas.

- Resolución informativa de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación de 18 de octubre de 2017 por la que se convoca el primer concierto social del servicio de vivienda de emancipación para jóvenes mayores de 18 años que han sido tutelados por la Administración.
- Plan Estratégico de Autonomía Personal de la juventud con medida administrativa de las Islas Baleares 2016-2020. Y actualmente, 2º plan estratégico de autonomía personal de las personas jóvenes extuteladas de las islas baleares 2021-2025.

Por otro lado, a la hora de la asentar unas bases para la aplicación metodológica en intervención sobre unos perfiles y procesos, FEPA (2018) elaboró un modelo estatal, llamado “Teoría del cambio” como método de atención a la juventud extutelada. En este se establecen las bases de la intervención para todos los profesionales que se encuentran en programas de emancipación en España.

En consecuencia, Parreño (2020, citado en FEPA, 2020) refiere que:

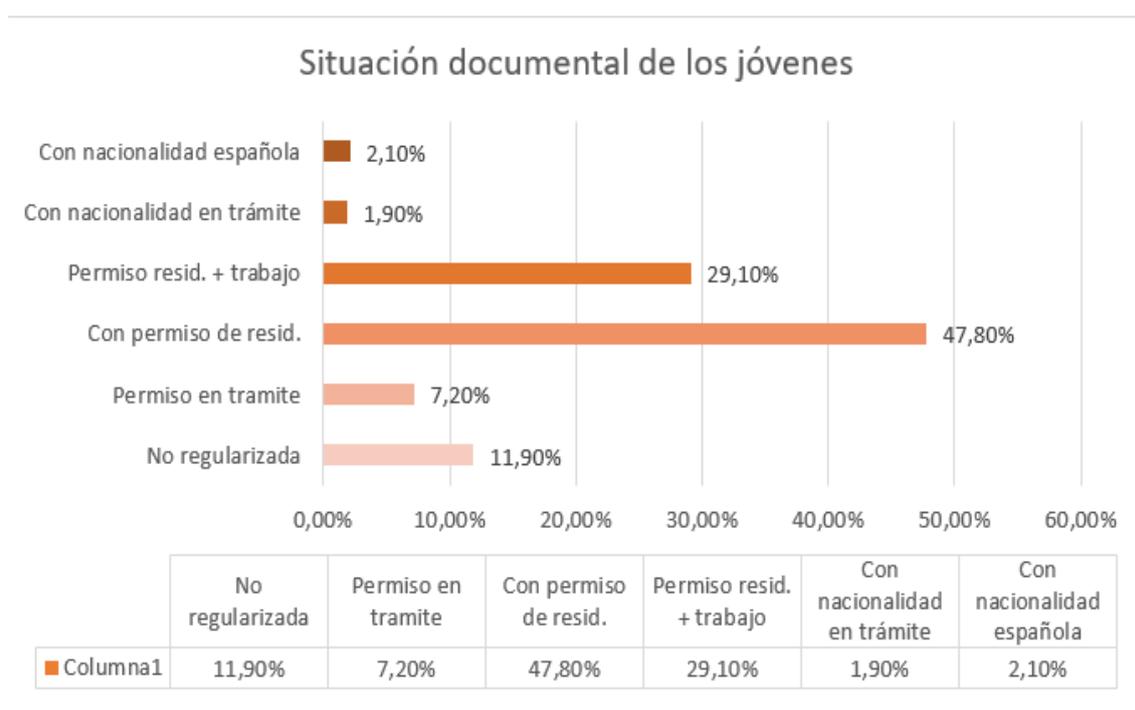
Para afrontar la realidad de la juventud extutelada es necesario conocer su dimensión, y profundizar en los mecanismos de recogida de información sobre las personas que estuvieron bajo el sistema público de protección a la infancia. (...) Sin embargo, más allá de este dato, no sabemos de forma oficial qué sucede más allá de su salida del sistema. Este desconocimiento impide que se puedan articular políticas públicas basadas en necesidades constatadas que den respuesta a esta realidad social y políticas que deberían ser y estar coordinadas interterritorialmente (...) (P.5-6).

Así mismo García (2016) apunta que al cumplir la mayoría de edad en España y salir del sistema de protección de menores, las dificultades de los jóvenes incrementaban por su falta de arraigo social, apoyo familiar, brecha entre las expectativas y la realidad, impedimentos en la renovación de la documentación, etc. Así pues, ante la respuesta de la administración frente a las necesidades de este colectivo, muchos menores se fugaban, otros no llegaban a entrar en protección y los que salían del sistema siendo mayores de edad se convertían en personas de alto riesgo delictivo y victimológico (P.5).

En base a los datos extraídos a nivel nacional por EUROSTAT (2021) hay 62.865 personas nacionales de terceros países que no poseen residencia legal en España en el año 2019.

A nivel autóctono a partir de las personas atendidas por las oficinas de información y orientación para las personas inmigrantes en Mallorca (OFIM, 2020)<sup>3</sup> se detecta que, de los 7.607 usuarios atendidos, 2.764 se encuentran de manera irregular, por lo tanto, esto representa el 36'33% de la muestra, aunque no se concreta la nacionalidad.

Respecto a la situación documental de los jóvenes extutelados con edades comprendidas entre los 18 y los 25 años, atendidos por algún recurso de emancipación, el observatorio de la emancipación plasma la siguiente distribución:



*Ilustración 1. Elaboración propia. Fuente: Observatorio de la emancipación (2020).*

Actualmente, el marco normativo que ampara a los colectivos de “MENAS” y “JIEX” es la Ley Orgánica 4/2000. Este el marco legislativo donde se recogen las regulaciones sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. No obstante, se plantean ciertas modificaciones en el Real decreto 557/2011, de 20 de abril, debido a la inseguridad jurídica y desprotección ante un aumento considerable de situaciones irregulares sobrevenidas, adoptando así en la Ley Orgánica 4/2000 el nuevo Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre (FEPA, 2022). Las rectificaciones recientes sobre la ley de extranjería suscitan al

<sup>3</sup> Los datos de OFIM, son en base a la población atendida en este recurso durante el año 2020, pero existen otros servicios en Mallorca de atención a la población inmigrante, por tanto, no es la suma del cómputo total y real debido a la dificultad de acceso a los datos.



<b>Plazo para iniciar documentación</b>	Máximo de 9 meses.	Máximo de 90 días.
<b>Vigencia residencia</b>	1 año inicial y renovación de 1 año.	2 años inicial y renovación de 3 años.
<b>Régimen de las autorizaciones</b>	Residencia no lucrativa.	Residencia con habilitación para trabajar.

Tabla 3. FEPA (2022).

<b>ACCESO A LA MAYORÍA DE EDAD CON AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA / ART. 197 REX (RENOVACIONES)</b>		
	ANTES	ACTUALMENTE
<b>Plazo para renovar</b>	60 días previos a la caducidad y hasta 90 días después.	60 días previos a la caducidad y hasta 90 días después.
<b>Requisitos</b>	<b>Medios de vida</b> 1ª renovación: - 100% IPREM (564,90€)  2ª renovación: - 400% IPREM (2259,6€)	<b>Medios de vida</b> 100% del IMV (469'93€). (Ingresos o rentas de un empleo o sistema social, es decir sostenimiento asegurado por entidad pública o privada).
	Tras las STS se exigía que los medios económicos fueran propios.	Valoraciones informes de esfuerzo de integración, continuidad en los estudios o formación.
	No se valoraban los informes de esfuerzo de integración.	Valoraciones antecedentes penales.
	<b>Régimen de las autorizaciones</b>	Residencia no lucrativa.
<b>Vigencia</b>	2 años renovables por 2 años, salvo que corresponda larga duración.	2 años renovables por 2 años, salvo que corresponda larga duración.
<b>Solicitar la cédula de inscripción<sup>1</sup></b>	Obligatoria acta notarial.	Informe de la entidad de protección de menores.

Tabla 4. FEPA (2022).

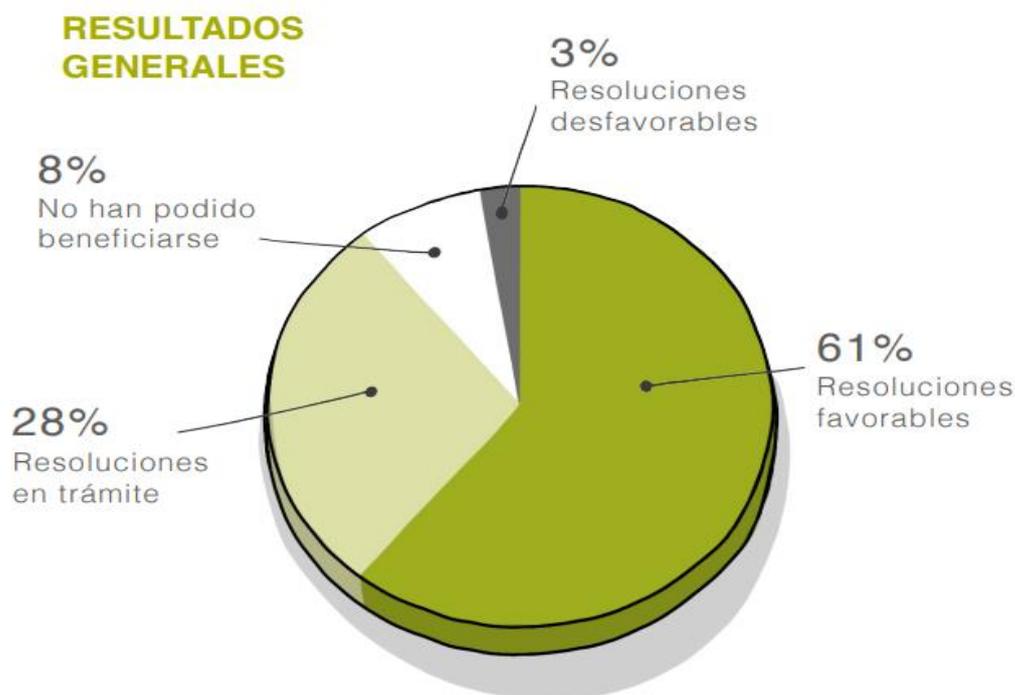
<b>ACCESO A LA MAYORÍA DE EDAD SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA ART. 198 REX</b>		
	ANTES	ACTUALMENTE

<b>Plazo para solicitar</b>	60 días previos para cumplir 18 años y hasta 90 días después.	60 días previos y hasta 90 días después. (Posibilidad de suspender el plazo)
<b>Requisitos</b>	<b>Medios de vida:</b> 100% IPREM (564,90€). Propuesta de contrato de trabajo.	<b>Medios de vida:</b> 100% del IMV (469,93€). Sostenimiento por una entidad pública o privada.
	Recomendación de la entidad pública de protección.	Informe de integración de las entidades.
<b>Régimen de las autorizaciones</b>	Residencia por circunstancias excepcionales sin habilitación para trabajar.	Residencia por circunstancias excepcionales con habilitación para trabajar.
<b>Vigencia</b>	1 año.	2 años y renovables por 2 más, salvo que corresponda la larga duración.
<b>Solicitar cédula de inscripción</b>	Obligatoria acta notarial.	Informe de la entidad de protección de menores.

Tabla 5. FEPA (2022).

FEPA a 1 de marzo de 2022, realiza un informe de impacto de la reforma del reglamento tras la entrada en vigor, poniendo de manifiesto los datos extraídos a través de un análisis cuantitativo. El análisis se compone de 79 respuestas, de los cuales se obtiene una muestra de 1.896 expedientes procedentes mayoritariamente de entidades federadas en FEPA, así como también de entidades no federadas y de expedientes presentados por el equipo jurídico de FEPA. De los cuales, se concluye que el 61% ya han obtenido la resolución favorable.

Se ha de valorar positivamente esta reforma, ya que, en un breve periodo de tiempo, se han visto resultados y mejoras en cuanto a las expectativas de los jóvenes y la integración al ofrecer una opción más favorable en relación con el tipo de autorización concedida (FEPA, 2022).



*Ilustración 2. FEPA (2022).*

FEPA (2022) avala que:

Como resultado del acceso a la documentación y al permiso de trabajo, el impacto es indiscutiblemente positivo para las personas jóvenes, tanto a nivel psicológico y motivacional como a nivel de conseguir una mayor autonomía en sus procesos de emancipación e integración (P.17).

### **1.2. Control de fronteras, recepción y entrada al sistema de protección de menores**

En el momento en el que una patera, llega a Mallorca y es detectada por el radar SIVE<sup>4</sup> (Sistema integral de vigilancia exterior) de la Guardia Civil, las fuerzas del estado (Guardia Civil y Policía Nacional), junto con los servicios de emergencia, asisten a la recepción de las personas de estas embarcaciones (Curbelo y Rosado, 2014; Velasco, 2020).

<sup>4</sup> Es un radar “especializado en detectar embarcaciones con inmigrantes que intentan acceder a territorio español de forma irregular y lanchas de narcotraficantes” (Europapress, 2007).

## OPERATIVIDAD DEL SISTEMA

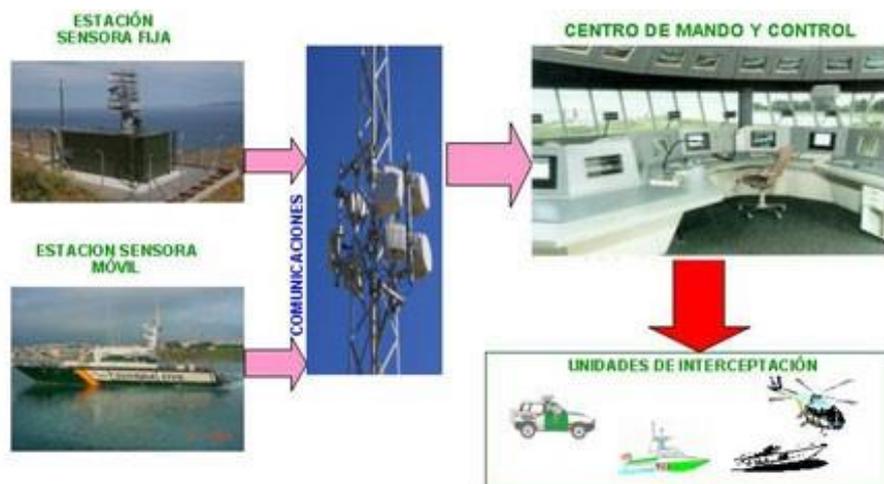


Ilustración 3. Funcionamiento radar SIVE y localización. Fuente: Guardia Civil (s.f.)

Por lo tanto, existe una primera **“fase de intervención”**. Esta consiste en la localización de la embarcación y de las personas que van a bordo. En caso, de no ser localizados en un primer momento, no entrarían en el sistema de protección de menores, con las consecuencias posteriores (falta de vivienda, desamparo del menor, formas de buscarse la vida precarias o ilícitas, indocumentación, exclusión social, carencia de una red de apoyo social, etc.).

A partir de la localización de las personas inmigrantes extranjeras, se debe determinar la edad. Si existen dudas sobre la minoría de edad y no hay documentos acreditativos de esta, el Ministerio fiscal solicitará las pruebas necesarias para determinar la edad y se le solicitará los permisos para la realización a la persona. Aunque, Velasco (2020) destaca que:

(...) dichas pruebas presentan ciertos problemas de fiabilidad ya que los resultados tienen un margen de error bastante amplio. Además, a esto se le añade que no se tienen en cuenta las características físicas raciales, ya que se comparan con resultados de otro tipo de población que no ha vivido las mismas características ni se han desarrollado de la misma manera (P.33).

Sin embargo, como cita Velasco (2020) “si no fuese necesaria la realización de estas pruebas se dispondría en el “Registro de Menores Extranjeros No Acompañados” con “reseña decadactilar y atribución automática de número de identidad de extranjero”” (P.32). Por lo tanto, la Unidad especial contra redes de inmigración y falsedades documentales (UCRIF) de

la policía nacional, procedería a introducir en la base de datos al menor, a través de la creación de una “ficha de inscripción Mena”.

Por último, Curbelo y Rosado (2014) explican que una vez confirmada la minoría de edad y la ausencia de un tutor/a legal, se realiza la declaración de desamparo y el menor pasa a ser institucionalizado por un recurso autonómico de protección de menores. En Baleares concretamente por el IMAS, ya que es la dirección insular de protección a la infancia y familia, en situaciones de desprotección y desamparo.

La segunda fase, se conoce como “**fase de investigación**” se llevan a cabo los siguientes pasos (Curbelo y Rosado, 2014; Velasco, 2020):

- Recopilación de información sobre el contexto personal, social y familiar del menor.
- Se deben aportar elementos de juicio para determinar el futuro del menor.
- Por último, se valora la posibilidad de repatriación del menor a su país de origen a través de una reagrupación familiar o por el contrario la permanencia en España.

Finalmente, en la tercera fase o “**fase de decisión**”, la Administración del estado determinará la permanencia del menor en España o la necesidad de repatriación a su país de origen. Siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y las garantías suficientes en el retorno (Curbelo y Rosado, 2014; Velasco, 2020).

**Figura nº 2: Acceso de los MENAS al Sistema de Protección a la Infancia.**

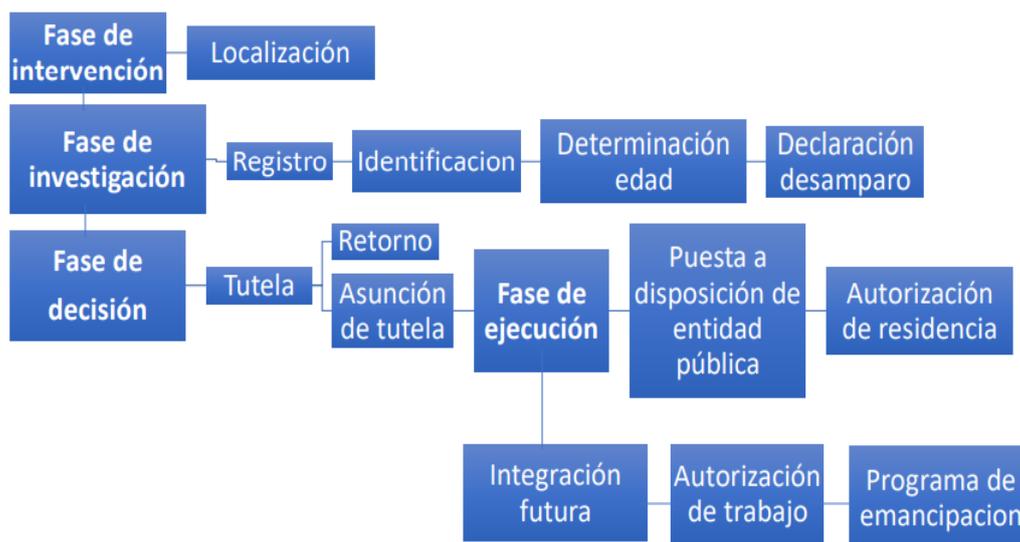


Ilustración 4. Fases del proceso de acogida de los “MENAS”. Fuente: Herrero y Miguel (2012) creado por Velasco, 2020, (P.28).

### 1.3. Población extranjera procedente de África en España y Baleares

Durante el primer semestre de 2021 en España, se realiza una recepción de 23.686 personas procedentes de Marruecos (INE, 2021). Según las cifras de población presentadas por el instituto nacional de estadística durante el primer semestre de 2021, la evolución de la población de origen marroquí residente en España se sitúa en primer lugar, con una representatividad del 14'44% (775.294) de la población de España (5.368.271).

Respecto a la población de Baleares, los datos provisionales del padrón<sup>5</sup> continuó presentados a 1 de enero de 2022 (INE), dejan constancia de que en las Islas Baleares residen **1.305** personas de Argelia, **28.931** de Marruecos y **232** de Sudáfrica.

La evolución y los cambios en el tiempo en cuanto a los grupos de edad mencionados anteriormente, el colectivo de “MENAS” sufre un incremento exponencial desde el año 2008 hasta 2020 en España. Si se analiza detalladamente la gráfica se observa una estabilidad con cifras a la baja entre 2008 y 2016, seguidamente de un incremento exponencial entre 2016 (3.997) y 2018 (13.796) y finalmente un leve descenso entre estos dos últimos años hasta 2020 (9.030).

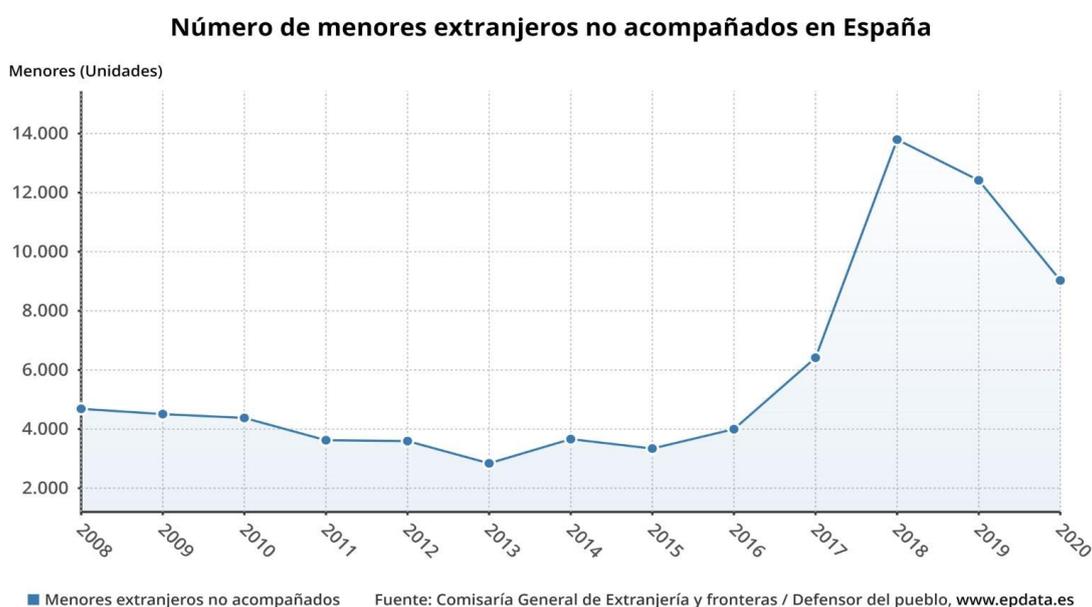


Ilustración 5. Epdata (2022).

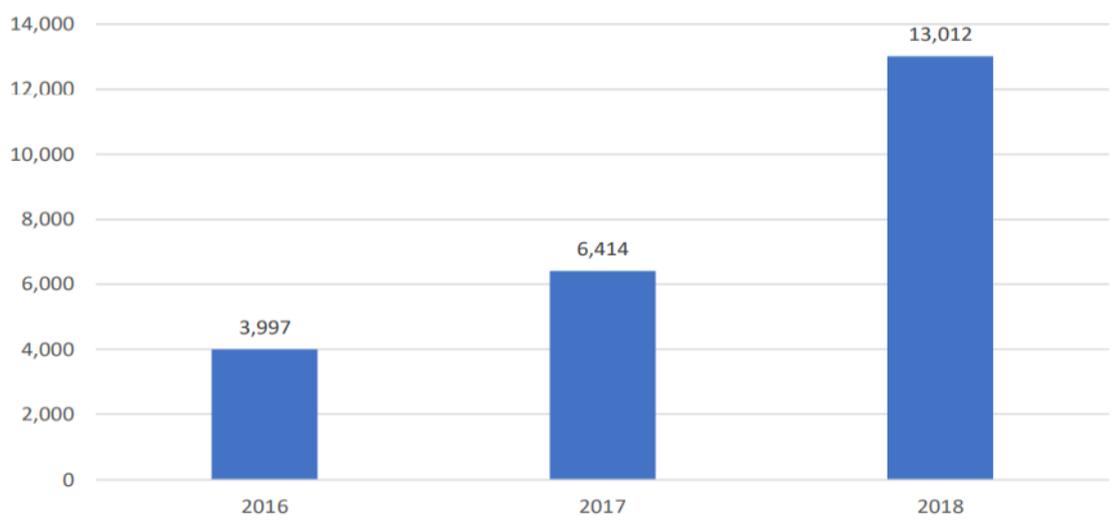
<sup>5</sup> Se extraen los datos del padrón debido a que es la fuente más fiable, respecto a la extracción de datos de personas de diferentes orígenes. Puesto que para acceder a recursos básicos como: escolarización, sanidad, transporte público, seguridad social, etc., deben empadronarse y también sirve como justificante para la solicitud del arraigo social. Finalmente, hay que destacar el hecho de que no se utiliza como medio de prueba de residencia legal, es decir, las bases del padrón y la policía nacional no están conectadas.

### 1.3.1. Evolución del perfil de “MENAS” a “JIEX” en el sistema

Siguiendo con la aportación de datos estadísticos y afilando la línea de investigación, es fundamental centrar la perspectiva en el objetivo y contextualizar este nuevo actor migratorio durante su paso por el sistema de protección de menores hasta su salida, transformándose en los conocidos jóvenes inmigrantes ex tutelados (JIEX). Los “JIEX” según la Asociación Marroquí para la integración de inmigrantes (2022) “son una población de origen extranjero que encuentra, a menudo, grandes dificultades para la integración y se enfrenta a unos elevados niveles de riesgo de exclusión, sobre todo, en cuando se halla en el tránsito hacia la mayoría de edad”.

La condición de “JIEX”, conlleva la carga de haber sido “MENA”. Por lo tanto, es fundamental conocer el número de jóvenes que han pasado por el sistema de protección de menores, para poder hacer una comparación respecto a los jóvenes atendidos posteriormente por recursos y servicios de emancipación:

**N.º de MENAS en el sistema de protección a la infancia en España<sup>6</sup>**



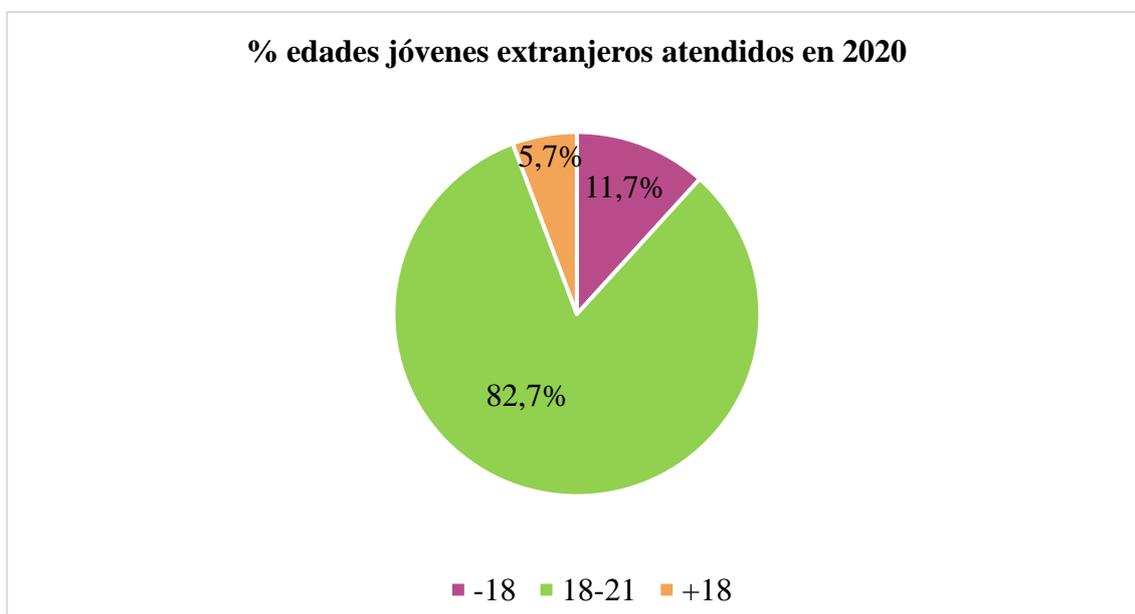
*Ilustración 6. Citado por Velasco, 2020. Fuente: Cerinani (2019).*

Según los datos registrados por FEPA (2017) en las Islas Baleares existen un total de 1.204 menores tutelados por el estado (0-17 años), además de 346 jóvenes (18-21 años) extutelados y una suma de 216 jóvenes (16-21 años) atendidos por programas de emancipación de los cuales 47 jóvenes (+18 años) forman parte de los programas de vivienda. Si se hace una

<sup>6</sup> Recuento de los menores que han pasado por el sistema de protección. Sin embargo, la veracidad de los datos de todos los “MENAS” que han llegado a España no queda plasmada en esta gráfica, debido a las dificultades de ser detectados por las autoridades en su llegada.

comparación a nivel estatal, Baleares solo atiende a un 3% del recuento estatal de jóvenes de emancipación. De modo que se observa una mejora en las coberturas, ya que en años posteriores a 2016 los programas de emancipación eran escasos o nulos dependiendo de la comunidad autónoma, aunque actualmente son insuficientes debido a la cantidad de “JIEX” que se encuentran en España y el incremento de salidas que se aproximan en los siguientes años.

En cuanto al perfil predominante del colectivo de “JIEX”, se presentan unas características bastante homogéneas<sup>7</sup> según edad (véase ilustración 7) debido a que el grosor del colectivo recae entre los 18 y los 21 años, en cuanto al origen, ya que la mayor parte proceden de Marruecos (véase ilustración 8) y con relación al sexo, ya que el 87’3% de la población migrada atendida eran hombres (véase ilustración 9).



*Ilustración 7. Elaboración propia. Fuente: FEPA (2021).*

<sup>7</sup> Características homogéneas en cuanto a edad, sexo y origen, pero no hay que olvidarse que no se puede generalizar y que cada persona es diferente.

## PROCEDENCIA DE LAS PERSONAS JÓVENES EXTRANJERAS ATENDIDAS

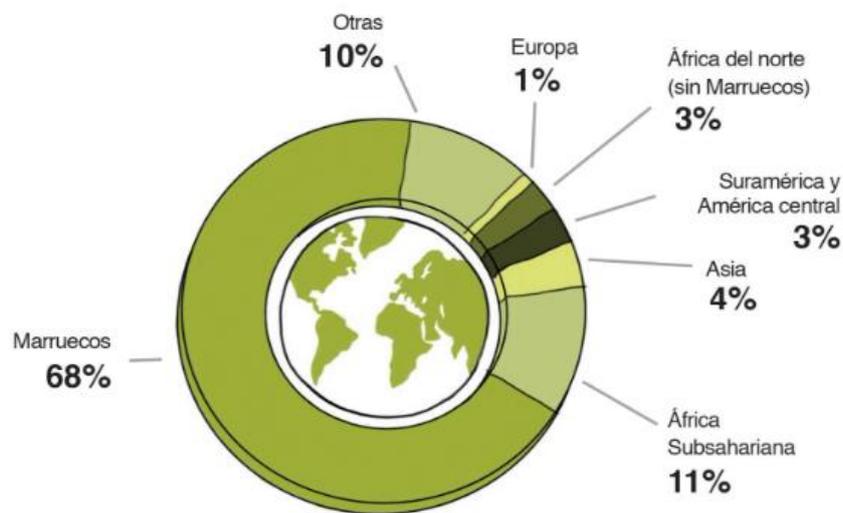


Ilustración 8. Observatorio de la emancipación (2020).

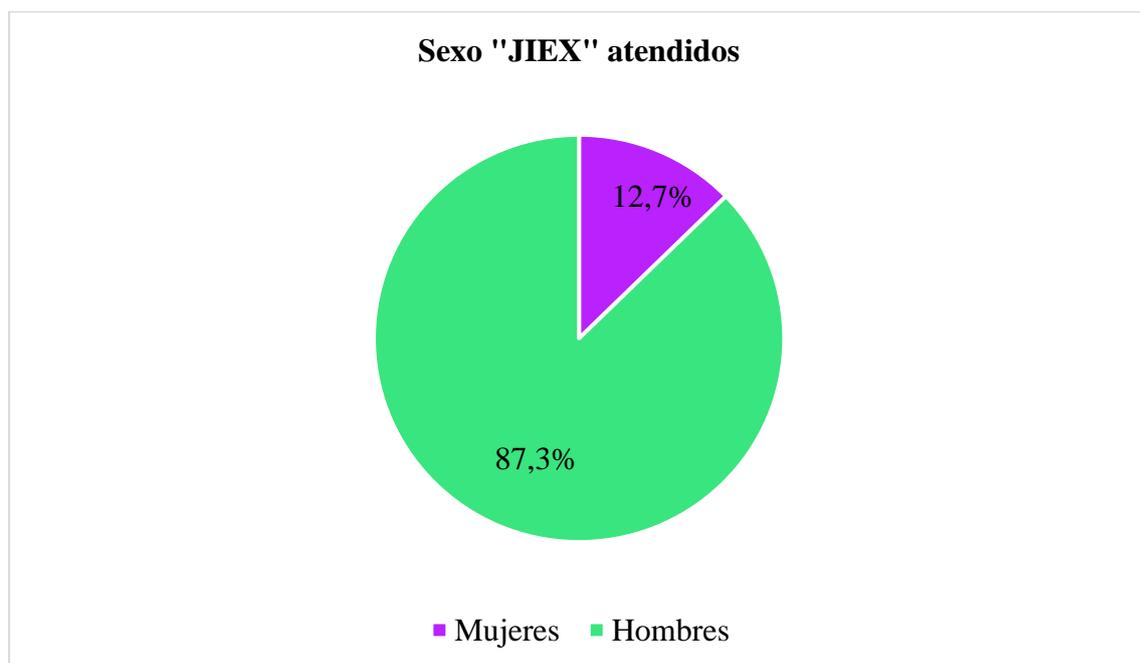


Ilustración 9. Elaboración propia. Fuente: FEPA (2021).

### 1.4. ¿Qué pasa cuando cumplen 18 años? A las puertas del proceso de emancipación

Cuando los menores alcanzan la mayoría de edad, se les presenta un abismo ante sus ojos. Es la edad que como citan las autoras Ruiz, Palma y Vives (2019) “inician una nueva etapa partiendo de un triple riesgo en el camino a la exclusión social, que se caracteriza por: ser

jóvenes, extutelados y extranjeros” (P.34). El hecho de cumplir la mayoría de edad conlleva pasar de ser amparado por un sistema de protección de menores, regido por una normativa donde se vela por la seguridad y bienestar del menor, la protección y los derechos humanos, sin distinción de origen o nacionalidad (García, 2016). De repente, pasan a un segundo plano, bajo un prisma hostil como es la ley de extranjería y con la rigidez que esta implica. Por este motivo, cumplir 18 años, en muchas ocasiones conlleva enfrentarse a factores de riesgo como la falta de medios de subsistencia, el desarraigo social, desafíos legales e institucionales, trabas burocráticas, expectativas truncadas, falta de oportunidades, racismo y discriminación, barreras idiomáticas, duelos migratorios, falta de estudios, etc. (García, 2016).

Benomar y Pàmies (2022, P.160) exponen que:

Las consecuencias de la emancipación acelerada que se exige a los jóvenes han sido objeto de estudio en diversas investigaciones nacionales e internacionales y se ha podido constatar que los jóvenes tienen mayor riesgo de fracaso escolar y precariedad laboral, posibilidades de caer en la delincuencia, problemas de salud física y mental, conductas adictivas y aislamiento social (Dixon y Stein, 2005, citado en Benomar y Pàmies, 2022, P.156).

Por añadidura, Benomar y Pàmies (2022) enfatizan que estos jóvenes “(...) también deben hacer frente a situaciones de racismo y de discriminación por parte de la población local y los medios de comunicación” (P.160)

En consecuencia, la pérdida del nicho afectivo, social y personal donde desarrollarse y proyectarse como seres humanos puede conducir a los jóvenes a situaciones de extrema exclusión social, como el “sin hogarismo” (Sánchez, 2012).

Así bien, dando respuesta a la pregunta planteada por Sánchez (2012) sobre “¿qué variables y factores pueden convertir a un joven inmigrante, sano, con ilusiones y expectativas de futuro en una persona «sin hogar» crónica?” (P.838).

La exclusión social, es considerado un fenómeno multidimensional, en el cual se experimenta una pérdida de derechos sociales y oportunidades, derivando en una pérdida de estatus social y acompañada de la estigmatización. De manera que se debe realizar especial énfasis en varios factores exclusógenos de orden estructural, ya que la ilegalidad jurídica, administrativa, política y laboral es determinante en todas las áreas de su vida. Por ende, los factores de exclusión a considerar son: laborales y formativos (paro, economía sumergida,

precariedad laboral, salarios bajos, analfabetismo, falta de oportunidades, ...), sociales (carencia de redes de apoyo familiar y social, aislamiento, influencia del grupo de iguales, etc.), personales (personalidad, el género, la edad, la nacionalidad, el idioma, las habilidades sociales, los problemas físicos o psicológicos, trastornos, autoestima, etc.), económicos (deudas, ingresos irregulares, sin vivienda, viviendas en condiciones insalubres, etcétera) y por último, el choque cultural (barrera idiomática, duelo migratorio, ...) y el racismo social.

La Unidad móvil de emergencia social (UMES) de la Cruz Roja, en la memoria del 2021 en Mallorca, destaca las situaciones administrativas irregulares y la falta de conocimientos de la lengua como una de las principales problemáticas de las personas inmigrantes que se encuentran en situación de calle. Según los datos extraídos por UMES en 2021, existen dos perfiles de personas sin hogar en Mallorca. En primer lugar, hay 553 personas sin hogar permanente y de todas ellas el 7% son personas inmigrantes. En segundo lugar, se encuentran 1057 personas sin hogar de manera temporal, de las cuales casi una cuarta parte son inmigrantes (13%).

UMES (2021) refiere que en cuanto a la inmigración:

El 23% de les persones sense llar permanent presenten serioses dificultats d'integració a partir de la seva condició d'immigrant. A la seva situació de carrer, ha contribuït seriosament el fet d'estar en situació irregular al país i per tant veure's obligat a l'economia submergida o a activitats econòmiques marginals com a única font d'ingressos. L'idioma també és un impediment, ja que moltes persones desconeixen l'idioma del país en el qual es troben i això en dificulta la seva inserció social i laboral.

Otros autores como Sánchez (2012) exponen que “existen algunos estudios que demuestran que las personas «sin hogar» padecen un número más elevado de experiencias traumáticas que las personas que viven en situación de normalidad” (P.837). Por lo tanto, la suma del conjunto de circunstancias y hechos puede derivar según estudios realizados por Sánchez (2012) en “personas desarraigadas, solitarias, sin expectativas de futuro y con una problemática profunda de desestructuración personal” (P.834).

En segundo lugar, también es característico acceder a alternativas de vivienda como pisos okupa, vivir con compatriotas, recurrir a algún familiar o acceder a recursos de acogida temporal y albergues como: el Crat, Ca l'Ardiaca, Primera acogida, Casa de familia, Sa Placeta, Centro en Manacor de la Fundació Trobada, Caritas diocesans y Pastoral penitenciaria.

En tercer lugar, García (2016) expresa que a partir de 2006 ingresan mayor número de jóvenes marroquíes en prisión, representando así un 30% de la población penitenciaria. Según datos del Ministerio del interior, el 26% son procedentes de Marruecos y aproximadamente un tercio del porcentaje son menores de 25 años. Aunque, no es posible disgregar entre cuantos jóvenes llegaron solos a España y cuantos han estado acogidos por el sistema de protección de menores o de reforma (P.5).

Sin embargo, posteriormente García (2016) hace alusión a un estudio que se realizó en Catalunya sobre la realidad de estos jóvenes en España y determinó al igual que otros autores que la visión del colectivo de “MENAS” y “JIEX” es criminalizado a través de los medios de comunicación y la opinión pública. De modo que, García (2016) cita que:

este estudio alcanza la conclusión de que, según sus datos, la actividad delictiva de estos menores extranjeros no acompañados no se inicia de forma inmediata a su llegada a España, por lo que considera que no son menores infractores que emigran con la intención de delinquir ni, probablemente, esta fuera una actividad habitual en su país (Capdevilla y Ferrer, 2002; Capdevilla y Ferrer, 2004) (P.8).

Por último, en el mejor de los casos, estos jóvenes podrán acceder a los programas y recursos de emancipación y seguir dentro del sistema institucional.

Los programas de emancipación se crean con el objetivo de fomentar habilidades y potenciar oportunidades futuras a jóvenes en situación de vulnerabilidad (Observatorio de la emancipación, 2020). Por ende, en el momento que un menor cumple 18 años y sale del sistema de tutela, los programas y recursos de emancipación y transición a la vida adulta son claves para el desarrollo óptimo de los jóvenes (Benomar y Pàmies, 2022).

Sin embargo, el acceso a estos recursos es complicado, a causa de la falta de plazas y la poca oferta, siguiendo así un criterio de selección basado en “quien se lo merece más” (consigue objetivos, buen comportamiento en el centro, cumple el plan de trabajo, etc.), sin tener en cuenta las necesidades individuales de cada joven y el riesgo que supone no ceder esa plaza a jóvenes con alto riesgo delictivo y victimológico (Benomar y Pàmies, 2022).

Las medidas asistenciales que se ofrecen actualmente son la plaza en un centro de emancipación (en Baleares solo existen 47 plazas), donde pueden residir hasta los 21 años con posibilidad de prórroga hasta los 25 (casos excepcionales), en segundo lugar, si la persona sigue un plan individual de trabajo, se encuentra en un contexto de necesidad y vive de forma

autónoma, tiene derecho a recibir una prestación económica de 423€, durante un máximo de 36 meses. Además, existen otros recursos de acompañamiento como el referente de emancipación o el proyecto IMEX, el programa incorpora joven, espació joven o punto de encuentro y becas de FEPA.

Así pues, es responsabilidad de todos, empezando por los poderes públicos, reflexionar sobre el fenómeno desde un prisma analítico, dando respuestas a largo plazo, más allá del contexto inmediato de los menores convertidos en adultos de un día para otro y mantener un compromiso legal, dando una cobertura real a sus necesidades, sin invisibilizar el colectivo (Ruiz, Palma y Vives, 2019, P.47). Además, es importante tener en cuenta que el implante de políticas sociales y legales y una mejor gestión del proceso de protección e integración de los jóvenes, puede ser un factor de prevención ante dichas problemáticas sociales mencionadas con anterioridad (García, 2016).

## **1.5. El choque con la realidad<sup>8</sup>. Confrontación de las expectativas con la realidad**

### **1.5.1. Contexto de origen y motivaciones para emigrar. Planificación, Trayectos y traumas**

Los profesionales ratifican que las rutas migratorias surgen a raíz de contextos problemáticos en sus países de origen. Europa históricamente a espoliado y sigue espoliando a países como África o Latino América de sus recursos y riquezas. Por lo tanto, las migraciones irregulares se dan debido a la desigualdad entre Europa y África. Las políticas del país, la pobreza extrema en la que se sumerge la población, los barrios marginales, la conflictividad, junto con la falsa idea sobre las oportunidades de Europa y la vida fácil que reciben estos jóvenes a través de las redes sociales (cultura del postureo) y las influencias de las mafias del narcotráfico que regresan a Marruecos con coches caros, ropa de marca, últimos modelos de relojes, etc. crea la necesidad de salir de sus casas en busca del “sueño europeo”. Su objetivo, así como corroboran profesionales y jóvenes, es mejorar sus vidas, encontrar un trabajo, ganar dinero, facilitar la vida a su familia y poder vivir una vida digna. Por este motivo, muchos jóvenes empiezan a trabajar a edades muy tempranas para ayudar a la familia y ahorrar dinero para marcharse, debido a que los costes de los viajes son muy elevados. Los trabajos en su país de origen son precarios, muchas horas, bajo sueldo y con un gran desgaste físico.

---

<sup>8</sup> Análisis entrevistas jóvenes y profesionales.

Normalmente suelen salir de su país sin informar a las familias, desaparecen de casa y cuando llegan a España se ponen en contacto con ellos. Los jóvenes mencionan los tiempos de llegada a Baleares, confirmando que pueden tardar entre 27/28 horas en barco, hasta años. El factor del tiempo dependerá de los medios económicos, del transporte y del país de procedencia. En cuanto a la planificación de su llegada a Mallorca, se detecta que algunos llegan por iniciativa propia y otras veces en el momento en el que se suben a la patera, no saben dónde van a llegar y de repente están en una isla, donde los canales de movilidad y el desplazamiento es nulo debido a su condición de inmigrante irregular.

Durante las entrevistas a los jóvenes se percibe como les cuesta recordar estas experiencias y en ocasiones no se sienten preparados para hablar, ya que han vivido situaciones inimaginables, teniéndose que buscar la vida a edades muy tempranas, han sufrido abusos, han experimentado situaciones de dolor, miedo, angustia, desilusión incluso es posible que hayan visto morir personas o seres queridos en el camino generando graves daños a nivel psicológico y emocional.

### **1.5.2. Dos perfiles diferenciados determinantes en el éxito o el fracaso**

Según los profesionales existen dos perfiles muy diferentes, los que vienen con un plan de vida, que vienen con objetivos claros, son firmes ante la adversidad y se responsabilizan de su proceso, esos afirman que lo logran. El otro perfil, son los jóvenes que no tienen tan claro cuál es su objetivo, que vienen a buscar una vida mejor, pero más por vivir la experiencia, con expectativas y referencias sobre Europa muy altas y cuando llegan aquí se estampan, se encuentran con una realidad donde hay que ser muy tenaz para cumplir sus objetivos y en el camino se difuminan, se crea una brecha entre sus expectativas y la realidad, no se implican en su proceso, ni se integran en la sociedad y se acaban perdiendo por la falta de determinación entre otros factores.

### **1.5.3. Desequilibrio entre las expectativas y la realidad y entrada en contacto con el sistema**

Como se ha explicado anteriormente, y hacen constar los jóvenes, el primer impacto con la realidad de acogida es la recepción policial y la entrada a un centro de protección de menores. Es ahí donde se paraliza todo aquello que querían hacer (buscar un trabajo, tener una casa,

conseguir ingresos, etc.), no obstante, pasan por este sistema porque tienen la necesidad de obtener la documentación, a causa de esto los profesionales enfatizan la instrumentalización que sufren en la relación menor-profesional.

Sin embargo, algunos de ellos no fueron interceptado por la policía y en este caso van a casas de compatriotas, a albergues que no están preparados para dar una atención a este tipo de casos (Ca l'ardiaca, el Crat, Casa de familia...) o viviendas alternativas como casas okupas.

Es entonces, cuando se ven truncadas sus expectativas en Europa y empiezan a ser conscientes de una realidad llena de barreras y dificultades que no han previsto como la situación económica de paro, el hecho de ser menores y tener que pasar por un sistema de protección, no ser contratados debido a su baja cualificación, barreras idiomáticas, racismo y discriminación, trabas burocráticas, etcétera. Los jóvenes reconocen este discurso y confirman que pensaban encontrar algo mucho mejor de lo que realmente se les presenta.

#### **1.5.4. Factores de riesgo/fracaso**

- Duelos migratorios o Síndrome de Ulises.

El síndrome de Ulises es descrito por Achotegui (2012) como:

un duelo complejo y, en bastantes momentos, difícil, sobre todo si las circunstancias personales y/o sociales del inmigrante son problemáticas hasta el punto de poder llegar a desestructurar al sujeto. Hacemos referencia al duelo migratorio, pero se ha de señalar que los seres humanos poseemos capacidades para emigrar y elaborar ese duelo. El síndrome de Ulises o síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple es un cuadro reactivo de estrés ante situaciones de duelo migratorio extremo que no pueden ser elaboradas (P.79).

Por lo tanto, Achotegui (2019) cita que “La migración siempre es un acontecimiento vital relevante, pero en condiciones extremas se convierte en elemento muy importante, incluso determinante en la biografía del sujeto” debido a que un duelo implica una pérdida y en este caso varias pérdidas. De manera que, Achotegui (2019) clasifica los duelos en 7:

1. Familia y seres queridos.
2. La lengua.
3. La cultura (costumbres, valores, sentido del tiempo...).
4. La tierra (paisajes, colores, olores, luminosidad, temperatura...).

5. El estatus social (papeles, vivienda, trabajo...).
6. El contacto con el grupo de pertenencia (prejuicios, xenofobia, racismo...).
7. Los riesgos físicos (en el viaje migratorio, enfermedades, agresiones...).

Y a su vez, se evalúa la intensidad del duelo en simple, complicado o extremo, junto con el análisis de los factores intervinientes (estresores y vulnerabilidad).

Sin embargo, en la entrevista se decidió hacer un par de preguntas respecto a algunos de los síntomas que pueden generar este tipo de duelo, pero no se ciñe a valorar en profundidad los factores de riesgos del síndrome de Ulises, sino aspectos de tendencia depresiva, de ansiedad o confusional.

Los ítems evaluados son: dolor en el pecho, cambios fisiológicos, tristeza, llanto, apatía, cambios en el sueño, problemas con la lengua y sentimiento generado, sentirse mal y gestión emocional. No obstante, en cuanto a la sintomatología evaluada, descartamos en todos ellos altos índices de somatización, pero no descartamos el duelo migratorio. Se valora un posible endurecimiento emocional y dificultades en la gestión de las emociones. El lenguaje no verbal es clave durante todas las conversaciones, la gran mayoría se tocaba el pecho, se le cambiaba la cara o incluso se agitaba al mencionar ciertos temas como, por ejemplo: el viaje desde su país de origen o la familia. En varias ocasiones, es necesario parar o realizar una contención emocional a través del contacto físico.

- Choque cultural.

Los profesionales aseguran que la llegada a España les cambia la visión del mundo europeo y muchas veces este choque tiene un impacto negativo. Les cuesta adecuarse y tienen una baja capacidad de adaptabilidad, son muy férreos en sus costumbres y su idiosincrasia, por lo tanto, se asume que el choque cultural es enorme. Aunque refieren tener una fácil adaptación en cosas sencillas y cotidianas como asumir tareas en el hogar de cocina y limpieza, aceptar ordenes de los equipos socioeducativos, que en su mayoría son mujeres, o costumbres sociales como salir y beber, ya que no hay que olvidar que son jóvenes de 18 a 25 años en proceso de formación y desarrollo personal.

Otro aspecto relevante, son las barreras idiomáticas, este es el primer choque con el que se topan, cosa que les genera frustración y rabia, debido a las dificultades de comunicación y entendimiento con la sociedad de acogida. No obstante, los chicos que

tienen la oportunidad de entrar en un centro les va mejor, ya que se les facilita el acceso a cursos de idiomas y se intenta hacer un acercamiento a través de una perspectiva cultural.

Finalmente refieren las expectativas sobre su proceso en España como un factor clave, que provoca un desequilibrio entre los deseos y necesidades y la realidad de acogida.

Los jóvenes por su parte avalan el discurso de los profesionales, destacan la lengua y la impotencia que genera el desconocimiento, las expectativas y las costumbres españolas como ítems de impacto. Pero, a pesar de esto, señalan que les ha ayudado a abrir su mente, ser más responsables a madurar y a crecer.

- Racismo y discriminación.

La respuesta de los profesionales es común, avalando que la sociedad no está preparada para la acogida, para lo diferente, se encuentra repleta de estereotipos, prejuicios y discriminación en todos los ámbitos (social, político, burocrático, policial, medios de comunicación, en los recursos y la administración, económico, educativo, etc.), desde las altas esferas, hasta lo más cotidiano, y los jóvenes lo sienten, hecho que genera un rechazo hacía la sociedad de acogida y desconfianza, dificultando así su integración. Y al final como profesionales se dan cuenta que tienen que estar en constante reconstrucción porque realmente es un discurso intrínseco, donde las percepciones y diferencias culturales se acentúan.

Sin embargo, no todos los jóvenes exponen esta percepción. De los chicos entrevistados, cuatro consideran que han sufrido discriminación o situaciones de violencia, pero dos de ellos niegan sentirse así. Si se analizan los motivos por los cuales algunos consideran que sí y otros que no, se observa que uno de los jóvenes tiene 19 años y ha llegado a España hace apenas un año, ha pasado por el sistema de menores, donde ha tenido una buena acogida y actualmente está en un centro de emancipación, aún no había empezado a trabajar, ni a formarse debido a su situación administrativa, por lo tanto, el contacto con la sociedad hasta el momento es aislado y se da en esferas “protegidas”, hecho que evita posibles circunstancias desagradables. El otro chico, procede de un centro de menores de Melilla, donde sufrían malos tratos, se encontraban hacinados y el entorno era hostil, de esta manera, se puede encontrar una posible explicación, ya que, al pasar de un contexto desfavorable a tener una mejora en las condiciones de vida, se puede sentir reconfortado<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Esta valoración es una hipótesis propia, no ratificada por los jóvenes.

- Salud mental y características personales.

Los profesionales enfatizan en varios factores psicológicos y características personales que pueden generar problemas severos en la salud mental de los jóvenes y aumenta la probabilidad de experimentar fracasos en sus itinerarios.

En primer lugar, la asunción de un rol que no les toca según su proceso evolutivo, la carga familiar que conlleva, más la falta de referentes y la distancia con la familia (pasan largos periodos sin poder ver a la familia y no cuentan sus problemas para no preocuparles) genera sentimientos de soledad, miedo a decepcionar a la familia, frustración, preocupación, rabia, ansiedad e acentúa los niveles de estrés, hecho que incrementa el riesgo de padecer trastornos mentales e impide su desarrollo.

En segundo lugar, se presentan grandes trabas en la intervención profesional, debido a las dificultades que tienen estos jóvenes para confiar y crear vínculos. De esta manera, se establecen unas barreras emocionales y una relación de instrumentalización entre el joven y el profesional. Crear un vínculo con ellos y ellas cuesta, es un proceso largo, hay que estar capacitado y no siempre se logra. Además, siempre hay una parte que no te cuentan o discursos y frases que muchos de los jóvenes tienen arraigadas, este hecho puede dar a pensar a los profesionales que existe un trabajo previo al viaje, como estrategia de protección del colectivo o como herramienta para responder en su llegada. Otra barrera que dificulta el acercamiento es el contraste cultural y la intervención a través de un prisma etnocentrista que nos aleja del colectivo.

En tercer lugar, cabe enfatizar la edad y la etapa evolutiva en la que se encuentran los jóvenes. Suelen llegar siendo adolescentes y pasan a emancipación en la quinta etapa de la vida – La juventud. En esta etapa evolutiva, el joven capta la realidad tal cual es, pero aún está en proceso de crecimiento y desarrollo personal. En consecuencia, la propia edad, junto con la toma de decisiones respecto a sus vidas sin una red de apoyo que les oriente, es un factor de riesgo. Dentro de la importancia de esta etapa, también se señalan elementos de personalidad de doble filo, como la actitud, la autoestima, la orientación sexual, la inteligencia, el carácter, los rasgos de personalidad, ..., o elementos sociales como el grupo de iguales, debido a que para determinar el éxito o el fracaso se debe realizar un análisis multifactorial. Los profesionales

refieren que los perfiles de jóvenes que tienen problemas dentro de emancipación suelen dar tumbos por el sistema, pasando de un recurso a otro hasta que consiguen funcionar y poner de su parte para tener éxito, o acaban en situaciones de exclusión social y expulsados del sistema.

Por último, casi todos consumen tabaco, pero no refieren consumir otras sustancias. Existen sospechas de que algunos de los jóvenes entrevistados hacen un consumo de estupefacientes, como el cannabis o el alcohol, como método de evasión con una tendencia cultural, aunque en las entrevistas no manifiestan hacer un consumo de este tipo de sustancias, quizás por vergüenza o miedo, por lo tanto, esta variable es un factor de riesgo, pero no queda demostrado y no se puede realizar una valoración clara de cómo afecta el consumo en sus historias de vida.

- Factores estructurales (institución pública, medios de comunicación, tendencias en el empleo, salud, educación, vivienda, ...).

Tanto los profesionales como los jóvenes manifiestan discursos similares respecto a las problemáticas estructurales asociadas en los procesos migratorios.

Por una parte, se plantean las trabas burocráticas y administrativas, las negligencias administrativas, el papeleo, la dificultad de obtención de las citas y los largos plazos de espera para la resolución de los documentos.

Por otro lado, queda expuesta la pasividad de los gobiernos frente a esta problemática, siendo constante la tensión entre las políticas de España, Marruecos y Algeria, hecho que daña los acuerdos bilaterales, provocando que se relajen o intensifiquen los controles migratorios en las fronteras, por ejemplo, uno de los jóvenes hace referencia a su acceso a España, a través de la apertura de la frontera de Ceuta debido al conflicto entre el reinado de España y Marruecos. Por ende, se observa que las relaciones entre estos países funcionan bajo presión y chantaje. Además, se suma los recortes y ajustes en las políticas sociales dependiendo del partido político que gobierne en los periodos de mandato.

Al mismo tiempo, se plantea la falta de recursos y oportunidades formativas, como consecuencia a las exigencias de la documentación en regla para poder acceder a los cursos y formaciones. Junto con la falta de oportunidades laborales, debido a las tasas de paro, la

situación irregular, la falta de estudios, los bajos niveles académicos o carencia de formaciones homologadas, fomentando así la economía sumergida y la necesidad imperante de conseguir recursos económicos, porque no cuentan con las mismas condiciones que una persona en situación regular.

Adicionalmente, el nivel de vida en Baleares es muy elevado y los precios de los alquileres han sufrido un incremento histórico.

Finalmente, los profesionales puntualizan como un factor de riesgo, que supone todo un reto y se plantea desde la frustración la ampliación de plazas en los pisos, los problemas de convivencia, la carencia de personal y la falta de calidad en los servicios debido a las limitaciones en el tiempo.

- Recursos e intervención socioeducativa.

En primer lugar, los profesionales acentúan la necesidad de habilitar más pisos y ampliar plazas, ya que la cobertura es baja.

En cuanto a la intervención, los recursos se basan en el acompañamiento, la labor educativa a través de las tutorías y talleres, el fomento de la autonomía personal, el trabajo con las competencias transversales, preparación para la vida laboral, búsqueda activa de empleo, rutinas saludables, ... y esto se realiza a través de objetivos que se establecen junto al joven. De manera que, se intenta llevar a cabo un acompañamiento en su transición a la vida adulta, haciendo este camino lo más sencillo y normalizado posible. Sin embargo, todos los profesionales coinciden en que es necesario realizar un trabajo individualizado, teniendo en cuenta la mochila emocional de cada joven, la historia personal, sus necesidades y metas, pero refieren que muchas veces se pierde por el camino por la premura del trabajo, la falta de personal, la empleabilidad y la falta de contrataciones.

Para concluir, hacen hincapié en el hecho de que se desconoce el número de jóvenes que tienen trayectorias de éxito o fracaso al salir de los programas de emancipación, ya que no se ha planteado como necesidad la evaluación y el seguimiento posterior de estos jóvenes.

- ¿Se podría decir que se incita a delinquir?

Recopilando todos los factores de riesgo que se plantean previamente, los profesionales concluyen que, con anterioridad a las reformas de la ley de extranjería, era más proclive que el sistema fomentara las conductas ilícitas. No obstante, el riesgo a delinquir frente a las situaciones precarias se debe realizar a través de un análisis multifactorial donde influyen variables como las características personales, el entorno, los valores, el recurso donde te encuentre, el tratamiento, etc. Por lo tanto, aunque el sistema tiene lagunas, no se puede cerrar solo al sistema el hecho de delinquir u optar por vías ilegales.

De todos modos, los medios de comunicación han hecho mucho daño en la opinión pública, junto con los prejuicios sociales arraigados. Si unido a eso hay una parte del colectivo que delinque a veces con razón o sin razón, acentúa la percepción que tenga la sociedad de ellos.

### **1.5.5. Factores de protección/éxito**

- Factores estructurales.

Los profesionales entrevistados sitúan a Baleares en cabeza con otras comunidades autónomas como Barcelona, Valencia o Bilbao en las políticas sociales. Además, consideran que se destinan bastantes recursos económicos y que al ser una población más reducida es “más sencillo” que lleguen los recursos a más personas. Por lo tanto, respecto al ámbito social la valoración es positiva.

Asimismo, destacan los progresos que se han realizado en cuanto a la ley de extranjería, pero consideran que aún no se adecuan a la realidad de los jóvenes ya que la nueva reforma tiene sus lagunas, aunque piensan que se irá perfeccionando con el tiempo, facilitando así la eliminación de algunas trabas administrativas y permitiendo una mejora en la calidad de vida de los jóvenes. Por ejemplo, un avance es que ahora no necesitan un contrato de un año ligado para obtener el permiso de residencia y empleo. Hecho que favorece a los chicos y chicas a salir de situaciones de empleo indignas, precarias y dejar de fomentar la económica sumergida o recurrir a vías de acceso a recursos menos lícitas.

- Recursos e intervención socioeducativa.

Los profesionales ponen de manifiesto que los recursos de emancipación y las ayudas económicas, son clave para incrementar las probabilidades de éxito en las trayectorias de los

jóvenes y hacer frente a todas las barreras que obstaculizan su desarrollo. Esto se debe a que obtienen unos ingresos y además encuentran personas referentes que les ayudan a desarrollar su autonomía, les brindan apoyo y contención emocional, les asesoran, acompañan y les ayudan a que la brecha entre la tutela y la vida adulta sea más sencilla

En cuanto a la intervención, valoran positivamente el respaldo de FEPA y su modelo de “La teoría del cambio” que asienta las bases y promueve la intervención holística e integradora enmarcada dentro de un contexto cultural diferente al de origen. Además, esta entidad ofrece un servicio gratuito de asesoría jurídica que trabaja en conjunto con los profesionales de los recursos.

Desde la perspectiva de los jóvenes que han pasado o se encuentran en un recurso de emancipación, comunican su satisfacción en cuanto al recurso. Y expresan que sienten que han podido aprender muchas cosas, han encontrado referentes que les han guiado y apoyado a nivel emocional, laboral, profesional y personal, les han ayudado a gestionar su documentación, a mejorar y aprender el idioma, a ser más autónomos e independientes, por este motivo, sienten que han encontrado un espacio donde poder empezar a construir su futuro.

- Factores sociales.

Formar parte de recursos y servicios normalizados como equipos deportivos, empleos, formaciones, gimnasios, etc. tiene un impacto positivo en la salud física y mental de los jóvenes. Los profesionales y los jóvenes consideran que todos aquellos espacios donde relacionarse e integrarse en la sociedad de acogida, favorece su bienestar y desarrolla un sentimiento de pertenencia, fomentando las sinergias y las redes de apoyo.

Además, todos enfatizan que el hecho de tener un grupo de iguales que ejerza conductas prosociales les ayuda a alejarse de conductas disruptivas y mejora sus relaciones con el entorno.

- Factores personales

Los profesionales validan algunas características personales propias o adquiridas que son determinantes en las trayectorias de éxito como la resiliencia<sup>10</sup> o la capacidad de asumir la responsabilidad de su proceso. Pero realmente, consideran que el éxito erradica en la actitud y

---

<sup>10</sup> Real academia española (2022):

“Capacidad de adaptación de un ser vivo frente a un agente perturbador o un estado o situación adversos”.

perseverancia de cada persona, en la lucha ante la adversidad, en la motivación, la predisposición y la iniciativa.

Los jóvenes enfatizan el hecho de que asumir una mayor responsabilidad, comportarse bien, ser valiente, a la vez que tener paciencia y unos objetivos claros, será la clave para poder seguir firme ante la adversidad.

### **1.5.6. Líneas de futuro y perspectiva de los profesionales y los jóvenes**

La visión de los profesionales en cuanto a nuevas perspectivas de futuro y mejoras es positiva, cada vez se tiene más en cuenta este colectivo, se dan pequeños avances, se establecen nuevos proyectos y se están desarrollando nuevas líneas de trabajo. Además, de la experiencia que van adquiriendo los profesionales y los gobiernos, ya que el fenómeno es creciente y no queda otro remedio que actuar.

Pero todos están de acuerdo, en que queda mucho camino por recorrer y mucho trabajo que realizar. En consecuencia, los profesionales proponen las siguientes mejoras:

- Agilizar los tiempos de los permisos de trabajo y residencia.
- No parchear situaciones, ir al origen de los problemas. Mejoras en la ley de extranjería y revisión de las lagunas.
- Crear más espacios de integración a nivel social, donde se puedan erradicar los prejuicios y estereotipos arraigados sin fundamento. Mejorando así las redes de apoyo.
- Propuestas de mejoras a nivel social, a través de actividades, charlas, conferencias, dinámicas, etc. donde sensibilizar a las personas y desarrollar la empatía, despojando de prejuicios.
- Adaptar el sistema formativo y ofrecer más oportunidades educativas. Actualmente los recursos formativos son muy normativos, están hecho para personas con papeles, personas que saben el castellano y no atienden a las necesidades de las personas extranjeras. Por lo tanto, otra propuesta es crear y promocionar más recursos que pudieran hacer frente a la demanda y a las necesidades, facilitando mejores procesos de integración en la sociedad.
- Creación de protocolos y pautas reglamentarías en cuanto a la atención en los recursos, evitando que las actuaciones de los profesionales partan de la voluntariedad de esa persona y se establezcan directrices claras de intervención, mejorando la relación con los jóvenes y fomentando el bienestar de los profesionales en sus puestos de trabajo.

## Conclusiones

A lo largo de este trabajo se ha investigado una primera hipótesis donde se planteaba las causas de una posible descompensación entre las expectativas y la realidad de los jóvenes inmigrantes extutelados.

Tras el análisis de cinco entrevistas a profesionales, seis entrevistas a jóvenes y diversos documentos teóricos los resultados coinciden en el hecho de que son varios los factores que influyen en esta descompensación. En concreto, destacan 6; los duelos migratorios/el síndrome de Ulises, el choque cultural, el racismo y la discriminación, los factores estructurales, la salud mental y las características personales y por último los recursos e intervención socioeducativa. Por lo tanto, se ratifica que las problemáticas asociadas a este colectivo son la suma de diferentes variables multifactoriales que derivan en la exclusión y la expulsión del sistema a todos los niveles (laboral, educativo, económico, político, etc.).

Por otro lado, se formula una segunda pregunta de investigación que cuestiona la suficiencia de los recursos y la adecuación de estos.

En base a los datos extraídos por FEPA, las plazas en Baleares, en los recursos de vivienda son escasas, siendo esto un factor de riesgo para los jóvenes que cumplen la mayoría de edad, puesto que cumplir 18 años supone la pérdida de ciertos derechos, pasando a una situación precaria de desprotección y desamparo ya que la responsabilidad del sistema de protección de menores se disipa, además pasan a ser “adultos” bajo el marco legal de extranjería y se ven obligados a experimentar una emancipación forzosa, que dista de la realidad de los nacionales. De manera que lejos de un apoyo familiar y un recurso que los respalde, se incrementa el riesgo delictivo y victimológico de los jóvenes.

Más allá de los datos extraídos, las entrevistas confirman el discurso de la falta de plazas y la frustración que supone trabajar en un sistema donde falta personal, no se puede dar una atención adecuada y todavía quedan muchas trabas que superar, además puntualizan que no se realizan seguimientos ni evaluaciones de los programas, ya que no se ha considerado necesario, perdiendo así el rastro de los jóvenes al salir de estos programas, hecho que provoca dificultades en el recuento y evaluación de las trayectorias de éxito o fracaso.

En última instancia, se debe recordar que como profesionales debemos ayudar a visibilizar la lucha de los colectivos migrantes, ya que muchas veces nos olvidamos de que la igualdad de oportunidades, una vivienda digna, un trabajo decente, ser reconocidos a nivel social, una educación o el acceso a la sanidad, son derechos humanos básicos que debemos respetar y defender. Por consiguiente, es fundamental luchar por estos derechos humanos básicos y garantizar la protección social y la calidad de vida de estas personas a través de la igualdad de oportunidades. Por todo ello, es en este espacio donde debemos actuar nosotros, para romper con la desigualdad, despertar consciencia, empatía y responsabilidad social, favoreciendo así la integración de estas personas en la sociedad española. Porque nadie sale de su casa, arriesgando su vida, si sabe que va a encontrar algo peor de lo que tiene.

## Referencias bibliográficas

- Achotegui, J. (2012). Emigrar hoy en situaciones extremas. El síndrome de Ulises. *Aloma*, 30(2), 79–86.  
<http://revistaaloma.net/index.php/aloma/article/view/171>
- ACNUR, FRONTEX, & Ministerio del Interior de España. (2022, 9 junio). *Número anual de llegadas irregulares y de víctimas mortales (2014–2022)*. European Council.  
<https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/yearly-irregular-arrivals-and-fatalities/>
- Asociación Marroquí para la Integración de Inmigrantes. (s. f.). *EXTUTELADOS/AS*. Página web de extutelados.  
<https://www.extutelados.es/>
- Benomar K. & Pàmies J. (2022, 10 marzo). *Un apropament a la transició a la majoria d'edat dels joves migrats extutelats | Educació social. Revista d'intervenció socioeducativa*. RACO.  
<https://raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/view/394337>
- Castles, S. (2010). Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales. *Migración y Desarrollo*, 08(15), 49–80. <https://doi.org/10.35533/myd.0815.sc>
- Centros de información y orientación para personas inmigrantes. (2020). *Informe OFIM: Usuaris atesos*. OFIM.
- Civil, D. L. G. (s. f.). *Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE)*. Guardia Civil.  
<https://www.guardiacivil.es/es/prensa/especiales/sive/funciones.html>
- Comisaría General de Extranjería y fronteras & Defensor del pueblo. (2021, 9 diciembre). *Menores extranjeros no acompañados en España, datos y estadísticas*. Epdata. <https://www.epdata.es/datos/menores-extranjeros-no-acompanados-espana-datos-estadisticas/621?accion=2>
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). (2016). *Movimientos migratorios en España y Europa*.  
<https://www.cear.es/wp-content/uploads/2017/02/Informe-rutas-migratorias.pdf>
- Database - Eurostat. (2021). Eurostat. <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- Equipo jurídico de FEPA. (2022, marzo). *Primera valoración del impacto de la reforma del reglamento tras la entrada en vigor del real decreto 903/2021*. [https://www.fepa18.org/wp-content/uploads/2022/05/Avance\\_INFORME\\_EL-IMPACTO-DE-LA-REFORMA-DEL-REGLAMENTO-TRAS-LA-ENTRADA-EN-VIGOR-DEL-REAL-DECRETO-9032021\\_Marzo-de-2022\\_Equipo-juridico-FEPA.pdf](https://www.fepa18.org/wp-content/uploads/2022/05/Avance_INFORME_EL-IMPACTO-DE-LA-REFORMA-DEL-REGLAMENTO-TRAS-LA-ENTRADA-EN-VIGOR-DEL-REAL-DECRETO-9032021_Marzo-de-2022_Equipo-juridico-FEPA.pdf)
- Europa Press. (2007, 18 mayo). Mallorca e Ibiza tendrán un radar SIVE para detectar pateras y lanchas de narcotraficantes. *europapress.es*. <https://www.europapress.es/sociedad/noticia-mallorca-ibiza-tendran-radar-sive-detectar-pateras-lanchas-narcotraficantes-20070518191508.html>

- Federación de entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA), Parreño, A., & Carrasco, R. (2020, febrero). *Modelo FEPA de atención a la juventud extutelada: Una propuesta a nivel estatal*. [https://www.fepa18.org/wp-content/uploads/2020/03/Modelo-FEPA-de-atenci%C3%B3n-a-la-juventud-extutelada.-Una-propuesta-a-nivel-estatal\\_FEPA.pdf](https://www.fepa18.org/wp-content/uploads/2020/03/Modelo-FEPA-de-atenci%C3%B3n-a-la-juventud-extutelada.-Una-propuesta-a-nivel-estatal_FEPA.pdf)
- Fepa – Federació d'Entitats amb Projectes i Pisos Assistits. (2022, 12 mayo). Fepa. <https://www.fepa18.org/es/>
- FEPA. (2021). *Resumen del Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se reforma el reglamento 557/2011 de la Ley de Extranjería en relación al régimen jurídico de menores extranjeros y jóvenes extutelados*.
- Fernández, P. P. (2018). Estado de la cuestión sobre los derechos de los MENAS en España: entre la protección y el abandono. *RES: Revista de Educación Social*, 27, 48-70.
- García, E. (2016, 29 julio). *De menores inmigrantes en protección a jóvenes extranjeros en prisión*. Academia.edu. [https://www.academia.edu/es/27361675/De\\_menores\\_inmigrantes\\_en\\_protecci%C3%B3n\\_a\\_j%C3%B3venes\\_extranjeros\\_en\\_prisi%C3%B3n](https://www.academia.edu/es/27361675/De_menores_inmigrantes_en_protecci%C3%B3n_a_j%C3%B3venes_extranjeros_en_prisi%C3%B3n)
- Gobierno de España. (2021, 20 octubre). *BOE.es - BOE-A-2011-7703 Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009*. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-7703>
- Hernández, E. A. C., & Alonso, B. R. (2014). Trabajo Social, Bienestar Social e Inmigración Irregular de menores de edad: algunas alusiones a la protección de los menores migrantes no acompañados. *Humanismo y trabajo social*, (13), 275-293.
- Herrero, I. (2018). *Las nuevas rutas migratorias mediterráneas: el asunto pendiente de la Unión Europea* /. Diarium. <https://diarium.usal.es/migracionesusal/ensayos/las-nuevas-rutas-migratorias-mediterraneas-el-asunto-pendiente-de-la-union-europea/>
- INE - Instituto Nacional de Estadística. (2021). *INEbase / Demografía y población / Fenómenos demográficos / Estadística de migraciones / Últimos datos*</i>. INE. [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736177000&menu=ultiDatos&idp=1254735573002](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177000&menu=ultiDatos&idp=1254735573002)
- La emancipación juvenil en España: datos generales* -. (2021). Observatorio Emancipación. <https://www.observatorioemancipacion.org/la-emancipacion-juvenil-en-espana-datos-generales/>

- Ministerio de derechos sociales y agenda 2030. (2020). *Observatorio de la Infancia - Normativa Nacional*. Observatorio de la infancia - Gobierno de España. <https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/infanciaEspana/contexto/normativa/nacional.htm>
- Resiliencia. (2022). En *Real Academia Española* (23.<sup>a</sup> ed.). <https://dle.rae.es/resiliencia>
- Ruiz, A. C., Palma, M. D. L. O., & Vives, C. L. (2019). Extuted Young foreigners. The transit to adulthood of unaccompanied minors in the Spanish case. *Ehquidad Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, 12, 31–52. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2019.0009>
- Sánchez, M. R. H. (2012). En los límites de la exclusión social: las personas sin hogar en España. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 7(2), 829–847. <https://doi.org/10.14198/obets2012.7.2.06>
- UMES. Creu Roja. (2021). *Unitat mòbil d'emergència social. Memòria tècnica 2021*. (Memoria no publicada).
- Velasco, M. (2020, junio). «Menas bajo la desprotección, enfoque desde el trabajo social» (TFG). <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/42683/TFG-G4214.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## Anexos

### Plantillas entrevistas

#### Entrevistas profesionales.

1. Nombre y profesión (describir brevemente el puesto y sus funciones y especificar a que necesidad responde el servicio/recurso)
  2. ¿En qué año nace este programa en Baleares? ¿Con que objetivo? (Cuales son las necesidades por las que se plantea)
  3. ¿Cuál es tu trayectoria y experiencia en el mundo profesional en cuanto al colectivo de jóvenes inmigrantes?
  4. ¿Cómo valorarías tú la experiencia?
- PROTOSCOLOS Y NORMATIVA
5. ¿De qué manera la ley de extranjería prevé esta serie de casos (Jóvenes inmigrantes extutelados) y como lo afronta?
  6. ¿Consideras que el sistema incita a delinquir o a finalizar en situaciones precarias o de vulnerabilidad?
  7. ¿Y qué ocurre con los jóvenes que no logran acceder a pisos de emancipación o recursos de acompañamiento?
  8. ¿En qué posición pondrías a Baleares respecto al resto de comunidades autónomas en la lucha para erradicar las desigualdades y dar respuesta a esta problemática?
- ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESTINATARIOS
9. ¿Consideras que un trabajo de manera individualizada y en profundidad sería la clave del éxito? ¿Se lleva a cabo? ¿En caso de que no, es viable?
  10. En este programa en % ¿cuántos nacionales atendéis y cuantos inmigrantes? ¿Qué diferencias encuentras en cuanto a los perfiles, dependiendo de la nacionalidad?
  11. ¿Cómo crees que el choque cultural les influye en su proceso?
- FACTORES DE ÉXITO/FRACASO.
12. ¿Qué factores personales consideras que son determinantes para el éxito?
  13. ¿Consideras que asumen la responsabilidad de su proceso estos jóvenes? ¿En caso de que no, que crees que se lo impide?
  14. ¿Qué factores formales y jurídicos consideras que inciden en el éxito o el fracaso?
  15. ¿Cuáles son las dificultades que se os presentan a la hora de trabajar con este colectivo en concreto?

16. ¿Por lo tanto, tú crees que para trabajar con ese colectivo cómo profesionales tendríamos que formarnos de una forma más concreta y específica?

○ RESULTADOS Y IMPACTO.

17. ¿Piensas que se presenta una nueva perspectiva de cara al futuro próximo en cuanto al colectivo de “JIEX”?

18. Este fenómeno en Baleares es reciente, ¿tu consideras que ya se va a quedar cómo una ruta migratoria establecida?

19. ¿Consideras que la relación de la sociedad en la que vivimos con este colectivo es buena? ¿Crees que hay un discurso de odio? ¿Cómo crees que afecta nuestra cultura a la relación con estos jóvenes?

○ OPINIÓN

20. ¿Qué reformas/mejoras realizarías si tuvieras la oportunidad?

21. ¿Qué valoración realizarías en la responsabilidad que tiene el sistema y sus recursos?

Entrevista “JIEX”

1. ¿Dónde naciste?

2. ¿Qué edad tienes?

3. ¿Cuánto tiempo llevas residiendo en Mallorca?

4. ¿Tenías conocimientos previos de la cultura española antes de emigrar?

5. ¿Por qué te quisiste ir de tu casa? (¿Tenías el dinero para pagarlo? ¿Ya sabías cuanto necesitabas? ¿Cómo obtuviste ese dinero? ¿Tuviste que trabajar mucho me imagino, como lo conseguiste? ¿Me han comentado que algunas personas vienen y quizás no lo pagan, si no que vienes con una deuda? Me imagino que habrá sido muy difícil)

6. ¿Tu objetivo era llegar a España o a Mallorca? (¿Tienes pensado quedarte aquí? ¿Por qué eliges venir aquí?)

7. ¿Cuáles eran tus expectativas o creencias de lo que te encontrarías en España? ¿Lo has encontrado? ¿Qué has encontrado?

8. ¿Qué relación tienes con la sociedad de acogida? ¿Te has sentido rechazado? ¿Y tú has tenido alguna vez sentimientos de rechazo hacía la sociedad de acogida? ¿Tus amigos son españoles?

9. ¿Cómo vives el contraste cultural? ¿Notas que has cambiado tus hábitos? ¿Qué cosas te han sorprendido más al llegar?

10. ¿Cómo te sientes al llegar aquí?

- ¿Tienes dolor en el pecho? ¿Mucho o poco?

- ¿Has sufrido cambios fisiológicos? (sudores fríos, temblores, tensión muscular, problemas de digestión, sensación de mareo, pérdida o aumento de peso, etc.)
  - ¿Te sientes triste normalmente?
  - ¿Tienes ganas de llorar? ¿Muchas o pocas?
  - ¿Has perdido las ganas de hacer cosas?
  - ¿Has tenido dificultades con la lengua? ¿Cómo te sentías?
  - ¿Te ha afectado en el sueño?
11. ¿Te sientes mal con frecuencia? ¿Por qué te sientes mal? ¿Qué haces cuando te sientes mal?
12. ¿Consumes? ¿Tabaco u otras sustancias? ¿A qué edad empezaste a consumir?
13. ¿Cómo te sientes cuando consumes?

### Recorrido por el sistema:

(PERFIL A, viven en emancipación)

14. ¿Al salir de menores, entras en un centro de emancipación? ¿Y qué tal la experiencia en el centro? ¿Cuánto tiempo llevas?
15. ¿Has asistido a otros programas de ayuda?
16. ¿Estas estudiando o trabajando? En caso de estudiar ¿Obtienes ingresos? ¿De qué manera?

(PERFIL B, no están en emancipación)

17. ¿En qué situación te encuentras actualmente?
18. Situación legal/administrativa.
19. Vivienda.
20. Económica
21. Laboral-condiciones de trabajo.
22. ¿Cuál es tu proyecto o cuáles son tus ambiciones?
23. ¿Qué le aconsejarías a los jóvenes que están en tu misma situación para integrarse felizmente en la sociedad?

## **Consentimiento informado para adultos**

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ADULTOS**

*(Trayectorias de vida de jóvenes inmigrantes extutelados en las Islas Baleares (JIEX))*  
*(Trabajo de fin de grado en Educación Social 2021-2022)*

**Nombre y apellidos del participante:** \_\_\_\_\_  
**Lugar de trabajo (profesionales):** \_\_\_\_\_

**Objetivo del estudio:** *El siguiente estudio tiene el objetivo de conocer las trayectorias de vida de los jóvenes inmigrantes extutelados (JIEX) y los itinerarios de éxito o fracaso en las Islas Baleares, durante su proceso de emancipación hacia la vida adulta. Este cuestionario en profundidad, realizado en una sesión, tiene la finalidad de identificar los perfiles y las diferentes características personales de este colectivo, además de los factores determinantes en el éxito o fracaso, como pueden ser: el marco legislativo de extranjería, los procesos formales, los protocolos de acogida, así como la resiliencia, los duelos migratorios, trastornos mentales, consumo de estupefacientes, etc. Por lo tanto, se lleva a cabo una triangulación a partir de los datos obtenidos en las entrevistas con varios jóvenes y profesionales, junto con una contrastación a través de la búsqueda bibliográfica posterior.*

**Responsable y correo electrónico de contacto:** Lucía Ramon Q. (luciaramonalumna@gmail.com)

**Riesgos y beneficios del proyecto:** No existen riesgos ante la participación en este proyecto, la información será utilizada exclusivamente con fines académicos y con el objetivo de obtener un discurso firme, riguroso, veraz y contrastado para el trabajo de final de grado en Educación Social.

**Grabación y uso de testigos:**

- Estoy de acuerdo con que se grabe a través de audio la entrevista con objetivos de investigación, y autorizo que se hagan citas literales de mis intervenciones, respetando las condiciones de confidencialidad establecidas en este consentimiento. También autorizo el uso de mis intervenciones grabadas para fines de divulgación científica, siempre que se articulen mecanismos para preservar su confidencialidad.

**COMPRENDO QUE:** mi participación es voluntaria al principio y mientras dure el estudio, de manera que puedo retirarme en cualquier momento y sin tener que dar explicaciones. Además, soy consciente de que se garantiza la confidencialidad de mis datos en estos términos:

- (1) estos datos serán tratados respetando la confidencialidad y de acuerdo con la normativa de protección de datos vigente; (2) sobre estos datos, me asisten todos los derechos legales que se detallan y especifican a pie de página de este consentimiento; (3) estos datos únicamente los utilizará el equipo responsable para fines científicos y nunca serán cedidos a terceros, excepto por obligación legal; además, se conservarán durante **x** años a partir de la firma de este consentimiento; y (4) la legitimación del proyecto se basa en la recogida de datos por consentimiento informado (art. 6.1a del Reglamento general de protección de datos, RGDP), y el tratamiento de los datos, tal y como se ha expuesto, es la única manera de cumplir los objetivos del proyecto de investigación (art. 6.1.e del RGPD).

**DECLARO QUE:** He leído la parte informativa del estudio incluida en la parte superior de este documento y he estado informado. Además, he podido hacer preguntas sobre los objetivos y la metodología aplicada en el proyecto. Por tanto:

1. Otorgo el consentimiento de manera voluntaria y sé que soy libre de retirarme del estudio en cualquier momento, por cualquier razón, sin dar explicaciones ni exponer los motivos, y sin ninguna repercusión negativa para mí.
2. Finalmente, estoy de acuerdo en participar en el proyecto y he recibido una copia de este consentimiento.

Fecha (dd/mm/aaaa): \_\_\_\_\_

El participante	El investigador responsable

«En cumplimiento de lo que dispone la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos recogidos se incluirán en uno o más ficheros gestionados por la UIB en el registro de la actividad de tratamiento habilitado a tal efecto, la finalidad

de los cuales es poder llevar a cabo la investigación en curso. Los datos solicitados son necesarios para conseguir la finalidad citada y, por lo tanto, el hecho de no obtenerlos impide que se adquiera.

»La UIB es la responsable del tratamiento de los datos y, como tal, le garantiza el derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y de no ser objeto de decisiones individuales automatizadas en cuanto a los datos facilitados y tratados. Para ejercer los derechos indicados, se puede dirigir por escrito a: Universitat de les Illes Balears, Secretaría General, a la atención de la delegada de protección de datos, ctra. de Valldemossa, km 7.5, 07122 Palma (Illes Balears), o a la dirección de correo electrónico <dpo@uib.es>. También tiene derecho a reclamar ante la autoridad de control a: <<https://www.aepd.es>>. De la misma manera, la UIB se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad para la cual fueron recogidos».